BASES ESTÁNDAR
CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO

CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO Nº
001-2025

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MECÁNICOS Y VEHÍCULOS DE INGENIERÍA DE LOS BATALLONES DE INGENIERÍA DEL EJÉRCITO - ITEM I y II

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

Nº	Símbolo	Descripción
1	[ABC]	Es una indicación que debe ser completada o eliminada por la entidad contratante durante la elaboración de las bases conforme a las instrucciones brindadas.
2	[ABC]	Es una indicación o información que debe ser completada por la entidad contratante con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, al completar los ANEXOS de la oferta.
3	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por los evaluadores y los proveedores. No deben ser eliminadas.
4	Importante para la entidad contratante • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por los evaluadores y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las características del presente documento. De existir algún cambio en el formato como márgenes, fuente, tamaño de letra, entre otros, no acarrea su nulidad, salvo que por el tipo o tamaño de letra impida la lectura por parte de los proveedores.

INSTRUCCIÓN DE USO:

Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes, el texto debe quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I
ASPECTOS GENERALES

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley N° 32069, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF. Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. ALCANCE

La presente base estándar correspondiente al procedimiento de selección concurso público abreviado, se utiliza por la entidad contratante para: i) la contratación de servicios según la cuantía establecida en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal correspondiente, ii) la contratación de servicios homologados, iii) servicios de rehabilitación y reconstrucción posterior a emergencias y desastres, iv) la segunda convocatoria de concurso público general o v) la contratación de insumos directamente utilizados en los procesos productivos por las empresas del Estado conforme la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley.

CAPÍTULO II
DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1 ETAPAS DEL CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO

Las etapas del presente procedimiento de selección son las siguientes:

ETAPA	CARACTERÍSTICAS	BASE LEGAL
a) Convocatoria	Se realiza a través del SEACE de la Pladicop en la fecha señalada en el cronograma.	Artículos 63 y 64 del Reglamento.
b) Registro de participantes	Aplica lista abierta, por lo que cualquier proveedor puede registrarse como participante en el procedimiento de selección.	Artículos 65 y 94 del Reglamento.
c) Cuestionamientos a las bases (consultas, observaciones e integración)	1. La presentación de consultas y/u observaciones se realiza en un plazo no menor a tres (3) días hábiles contabilizados desde el día siguiente de la convocatoria. 2. La absolución de los referidos cuestionamientos y la publicación de las bases integradas se realiza en la fecha prevista en el cronograma del procedimiento de selección.	Artículos 66, y 94 del Reglamento.
d) Evaluación de ofertas técnicas y económicas	1. La presentación de ofertas se realiza a través del SEACE de la Pladicop en un plazo no menor de tres (3) días hábiles contabilizados desde la publicación de la integración de bases. 2. Las ofertas son presentadas por los participantes desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día (hora peruana), según el cronograma del procedimiento de selección; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo con lo requerido en las bases. 3. La evaluación de ofertas es SIN PRECALIFICACIÓN y consiste en: a. Admisión de las ofertas: Los evaluadores revisan que la oferta contenga los documentos señalados en el Capítulo II de la Sección Específica de las bases, caso contrario la oferta se considera no admitida. b. Revisión de los requisitos de calificación: Los evaluadores califican a los postores verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el Capítulo III de la Sección Específica de las bases. Caso contrario la oferta se considera descalificada. c. Evaluación de ofertas técnicas: Los evaluadores aplican los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la Sección Específica de las bases a las	Artículos 68, 72, 73, 74, 75 y 78 del Reglamento.

	ofertas que cumplen los requisitos de calificación. En la Sección Especifica se prevé un puntaje mínimo en la evaluación técnica para proceder a la evaluación económica de la oferta. d. Evaluación de ofertas económicas: La evaluación de la oferta económica es posterior a la evaluación de la oferta técnica y solo respecto de aquellos proveedores que hubieran obtenido un puntaje mínimo en dicha evaluación. 4. Todos los actos se realizan a través del SEACE de la Pladicop, incluyendo la subsanación de ofertas.	
e) Otorgamiento de la buena pro	1. Definida la oferta ganadora, los evaluadores otorgan la buena pro mediante su publicación en el SEACE de la Pladicop, incluyendo los documentos que sustenten los resultados de la admisión, calificación, evaluación y el otorgamiento de la buena pro. 2. En caso de haber sorteo por desempate, éste se realiza a través del SEACE de la Pladicop. 3. En caso se hayan presentado dos o más ofertas, el consentimiento de la buena pro es publicado a través del SEACE de la Pladicop al día siguiente de vencido el plazo correspondiente para interponer recurso de apelación, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer dicho recurso. En caso de que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.	Artículos 80, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento.

2.2 EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS QUE SUPEREN LA CUANTÍA DE LA CONTRATACIÓN.

2.2.1. En caso la oferta económica del postor que obtiene el mejor puntaje total supere la cuantía de la contratación, se siguen los siguientes pasos:

i. La DEC gestiona la solicitud de la ampliación de la certificación o previsión presupuestal correspondiente. De otorgarse la ampliación, se procede a adjudicar la buena pro.

ii. De no contar con la ampliación de la certificación o previsión presupuestal, los evaluadores negocian con el postor con el mejor puntaje total la reducción del monto o la reducción de las prestaciones o condiciones del requerimiento, conforme al numeral 132.1 del artículo 132 del Reglamento.

iii. En caso el postor con el mejor puntaje total no aceptase, se procede a negociar con los siguientes postores en orden de prelación. Si el postor que procede en el orden de prelación ofertó un monto por debajo de la cuantía de la contratación, se le adjudica la buena pro.

iv. En caso el postor que obtuvo el mejor puntaje total reduzca su oferta económica pero

la reducción no se encuentre dentro de la cuantía de la contratación, se solicita la ampliación de la certificación de crédito presupuestario y/o previsión presupuestal correspondiente. En caso se otorgue la ampliación, se adjudica la buena pro. Caso contrario, se puede optar por: negociar con los siguientes postores en el orden de prelación o declarar desierto el procedimiento de selección.

v. Las decisiones adoptadas por los evaluadores en la negociación constan en actas que se publican en el SEACE de la Pladicop y se sustentan en el principio de valor por dinero, priorizando el cumplimiento de la finalidad pública de la contratación.

2.3 CONSIDERACIONES PARA TODOS LOS PROVEEDORES.

2.3.1 Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por una entidad contratante, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes (OECE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.

2.3.2 Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE de la Pladicop utilizando su certificado (usuario y contraseña).

2.3.3 No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada, aun cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente respecto a las características técnicas, requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular se tienen como no presentadas.

2.3.4 Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). No se acepta insertar la imagen de una firma. Las ofertas se presentan foliadas en todas sus hojas. El postor, el representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto, se hace responsable de la totalidad de los documentos que se incluyen en la oferta. El postor es responsable de verificar, antes de su envío, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

2.3.5 En el caso que, al registrarse como participante, el proveedor presente una declaración jurada de desafectación del impedimento debido a parentesco establecido en el inciso 2 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley, se debe incluir como requisito adicional de admisión de su oferta la acreditación documental de su condición de desafectación, conforme a lo señalado en el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento.

2.4 CONSIDERACIONES ADICIONALES PARA LOS CONSORCIOS.

2.4.1 En el caso de consorcios, basta que uno de sus integrantes se haya registrado como participante en el procedimiento de selección, para lo cual dicho integrante debe contar con inscripción vigente en el RNP como proveedor de servicios. Los demás integrantes del consorcio deben contar con inscripción vigente en el RNP en las demás etapas del procedimiento de selección. No se considera consorcio a la asociación de personas de duración ilimitada o indefinida que, denominándose consorcios, han sido constituidas como personas jurídicas en los Registros Públicos.

2.4.2 Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems. Tratándose de un procedimiento por relación de ítems, los integrantes del consorcio pueden participar en ítems distintos al que se presentaron en consorcio, sea en forma individual o en consorcio.

2.4.3 Como parte de los documentos de su oferta el consorcio debe presentar la promesa de consorcio con firmas digitales de todos sus integrantes o, en su defecto, firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne lo siguiente:

a) La identificación de los integrantes del consorcio. Se debe precisar el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, según corresponda.
b) La designación del representante común del consorcio.
c) El domicilio común del consorcio.
d) El correo electrónico común del consorcio, al cual se dirigirán todas las comunicaciones remitidas por la entidad contratante al consorcio durante el proceso de contratación, siendo éste el único válido para todos los efectos.
e) Las obligaciones que correspondan a cada uno de los integrantes del consorcio.
f) El porcentaje del total de las obligaciones de cada uno de los integrantes, respecto del objeto del contrato. Dicho porcentaje debe ser expresado en número entero, sin decimales.

2.4.4 La información contenida en los literales a), e) y f) precedentes no puede ser modificada con ocasión de la suscripción del contrato de consorcio, ni durante la etapa de ejecución contractual. En tal sentido, no cabe variación alguna en la conformación del consorcio, por lo que no es posible que se incorpore, sustituya o separe a un integrante.

2.4.5 El representante común tiene facultades para actuar en nombre y representación del consorcio, en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato, con poderes suficientes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que se deriven de su calidad de postor y de contratista hasta la conformidad o liquidación del contrato, según corresponda. El representante común no debe encontrarse impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado. Para cambiar al representante común, todos los integrantes del consorcio deben firmar (mediante firmas legalizadas o firmas digitales) el documento en el que conste el acuerdo, el cual surte efectos cuando es notificado a la entidad contratante.

2.4.6 En el caso de consorcios las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el representante común o por todos los integrantes del consorcio, según corresponda (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). En el caso de los documentos que deban suscribir todos los integrantes del consorcio, la firma es seguida de la razón social o denominación de cada uno de ellos. Lo mismo aplica en caso deban ser suscritos en forma independiente por cada integrante del consorcio, de acuerdo con lo establecido en los documentos del procedimiento de selección. En el caso de un consorcio integrado por una persona natural, bastará que la persona natural indique debajo de su firma sus nombres y apellidos completos.

2.4.7 La acreditación del requisito de calificación de la experiencia del postor se realiza en base a la documentación aportada por los integrantes del consorcio que se hubieran comprometido a ejecutar conjuntamente las obligaciones vinculadas directamente al objeto materia de la contratación, de acuerdo con lo declarado en la promesa de consorcio. Para ello se debe seguir los siguientes pasos:

a) Primer paso: obtener el monto de facturación por cada integrante del consorcio, el cual se obtiene de la sumatoria de montos facturados por éste que, a criterio del evaluador han sido acreditados conforme a las bases, correspondiente a las contrataciones ejecutadas en forma individual y/o en consorcio.

   En caso un integrante del consorcio presente facturación de contrataciones ejecutadas en consorcio, se considera el monto que corresponda al porcentaje de las obligaciones del referido integrante del consorcio. Este porcentaje debe estar consignado expresamente en la promesa o en el contrato de consorcio, de lo contrario, no se considera la experiencia ofertada en consorcio.

b) Segundo paso: verificar si el integrante del consorcio que acredita la mayor experiencia cumple con un determinado porcentaje de participación. En caso la entidad contratante

haya establecido en las bases un porcentaje determinado de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, debe verificarse que éste cumple con dicho parámetro a efectos de considerar su experiencia.

c) Tercer paso: sumatoria de experiencia de los consorciados. Para obtener la experiencia del consorcio se suma el monto de facturación aportado por cada integrante que cumple con lo señalado previamente.

2.4.8 Para calificar la experiencia del postor no se toma en cuenta la documentación presentada por el o los consorciados que asumen las obligaciones referidas a las siguientes actividades:

i) Actividades de carácter administrativo o de gestión como facturación, financiamiento, aporte de garantías, entre otras.

ii) Actividades relacionadas con asuntos de organización interna, tales como representación u otros aspectos que no se relacionan con la ejecución de las prestaciones, entre otras.

2.4.9 Los integrantes del consorcio son responsables de que su inscripción en el RNP se encuentre vigente, así como no estar inhabilitado o suspendido al registrarse como participantes, en la presentación de ofertas, en el otorgamiento de la buena pro y en el perfeccionamiento del contrato.

2.4.10 Los integrantes de un consorcio se encuentran obligados solidariamente a responder frente a la entidad contratante por los efectos patrimoniales que ésta sufra como consecuencia de la actuación de dichos integrantes, ya sea individual o conjunta, durante el procedimiento de selección y la ejecución contractual.

CAPÍTULO III
RECURSO DE APELACIÓN

3.1. ACCESO AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Una vez otorgada la buena pro, la dependencia encargada de las contrataciones está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, con excepción de la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia y de aquella correspondiente a las ofertas que no fueron admitidas, a más tardar dentro del día hábil siguiente de haberse solicitado por escrito.

A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la entidad contratante debe entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago de la tasa por tal concepto previsto en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la respectiva entidad contratante.

3.2. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato, incluyendo aquellos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por la entidad contratante que afecten la continuidad de éste.

El recurso de apelación se presenta ante la mesa de partes digital o física del Tribunal de Contrataciones Públicas o de la entidad contratante y es resuelto por uno de estos, según corresponda.

3.3. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone, como máximo, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro a través del SEACE de la Pladicop.

En el caso de la apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento de selección, el plazo indicado en el párrafo precedente se contabiliza desde que se toma conocimiento del acto que se desea impugnar. Se considera que se ha tomado conocimiento en el día de la publicación en el SEACE de la Pladicop del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO IV
DEL CONTRATO

4.1 REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Para perfeccionar el contrato, el proveedor o proveedores adjudicados presentan los siguientes requisitos de conformidad con el artículo 88 del Reglamento:

REQUISITO	CONSIDERACIONES ADICIONALES	BASE LEGAL
a) Garantías, salvo casos de excepción.	En los contratos de servicios el postor ganador de la buena pro presenta una garantía de fiel cumplimiento por una suma equivalente al 10% del monto del contrato original. La garantía de fiel cumplimiento puede ser: (i) fideicomiso, solo cuando el plazo de ejecución del contrato supere los 90 días calendario, (ii) carta fianza financiera, (iii) contrato de seguro o (iv) retención de pago. Asimismo, en la sección específica de las Bases puede considerarse la presentación de: i) garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias y, ii) garantía por adelantos directos, siempre que se cumplan las condiciones señaladas en el Reglamento. La retención de pago como garantía de fiel cumplimiento o de prestaciones accesorias aplica para ítems cuya cuantía adjudicada sea igual o menor a S/ 480 000,00 (cuatrocientos ochenta mil y 00/100 soles) en el caso de servicios. En el caso de las micro y pequeñas empresas estas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento la retención de pago por parte de la entidad contratante con independencia de la cuantía de la contratación. **Excepciones:** Conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 139 del Reglamento, en los contratos de servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT, no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Esta excepción no aplica cuando la sumatoria de los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, adjudicados a un mismo postor, superen el monto señalado. Asimismo, tampoco se otorga garantía de fiel cumplimiento en caso el objeto contractual sea el arrendamiento de bienes inmuebles de propiedad privada.	Numerales 61.4 y 61.5 del artículo 61 de la Ley. Artículos 88, 113, 114, 115, 116, 138 y 139 del Reglamento.

b) Contrato de consorcio, de ser el caso.	En caso el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, el contrato de consorcio se formaliza mediante documento privado con firmas legalizadas de cada uno de los integrantes ante notario público, el cual debe cumplir con los siguientes requisitos: a. Contener la información mínima indicada en el numeral 2.4.3 del Capítulo II de la Sección General de las presentes bases. b. Identificar al integrante del consorcio a quien se efectúa el pago y emite la respectiva factura o, en caso de llevar contabilidad independiente, señalar el Registro Único de Contribuyentes (RUC), del consorcio. c. Consignar las firmas legalizadas ante notario público de cada uno de los integrantes del consorcio, de sus apoderados o de sus representantes legales, según corresponda. Lo indicado no excluye la información adicional que pueda consignarse en el contrato de consorcio con el objeto de regular su administración interna, como es el régimen y los sistemas de participación en los resultados del consorcio, al que se refiere el artículo 448 de la Ley N° 26887, Ley General de Sociedades. En ningún caso puede aceptarse la presentación de la promesa de consorcio que fue parte de la oferta, independientemente de que dicha promesa contenga firmas legalizadas de sus integrantes ante notario público.	Literal b) del artículo 88 y 89 del Reglamento.
c) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de cuenta bancaria y nombre de la entidad bancaria en el exterior.	El CCI es requisito indispensable para realizar una transferencia entre cuentas de bancos diferentes, siendo requerido para efectuar el pago a los proveedores domiciliados en el Perú. Para los proveedores no domiciliados, corresponde el número de cuenta bancaria y nombre de la entidad bancaria en el exterior.	Artículo 67 de la Ley. Literal c) del numeral 88.1. del artículo 88 del Reglamento.

d) **Documento que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.**	Corresponde a la vigencia de poder del representante legal que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato. Asimismo, corresponde que el representante legal presente copia de su DNI. En el caso de personas naturales, se solicita la copia del DNI del postor. En el caso de consorcios, estos documentos deben ser presentados por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriban la promesa de consorcio, según corresponda. Asimismo, corresponde se presente copia del DNI del representante común de consorcio	Literal d) del numeral 88.1 del artículo 88 del Reglamento.
e) **Institución Arbitral elegida por el postor, de corresponder.**	Este requisito es obligatorio para todos los contratos que superen las 10 UIT[1]. Desde el 1 de enero de 2026, la institución arbitral elegida debe encontrarse inscrita en el Registro de Instituciones Arbitrales y Centros de Administración de Juntas de Prevención y Resolución de Disputas (REGAJU).	Artículos 77, 83 y 84, así como la Décima Disposición Complementaria Transitoria de la Ley. Literal e) del numeral 88.1. del artículo 88 del Reglamento.

4.2 PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro presenta los requisitos para perfeccionar el contrato dentro del plazo de ocho días hábiles o cinco días hábiles, según corresponda, contabilizados desde el día siguiente al registro del consentimiento de la buena pro en el SEACE de la Pladicop o de que ésta haya quedado administrativamente firme, de conformidad con los requisitos, plazos y procedimiento dispuestos en los artículos 88, 89, 90 y 91 del Reglamento.

Cabe indicar que numeral 87.3 del artículo 87 del Reglamento establece que la entidad contratante suscribe el contrato mediante firma digital, en caso de que el postor adjudicado con la buena pro cuente con certificado digital emitido por una entidad de certificación, de acuerdo con la normativa de la materia. Excepcionalmente, la entidad contratante con el debido sustento puede proceder a la firma del contrato mediante medios manuales.

4.3 CONSIDERACIONES PARA LOS CONSORCIOS

4.3.1 Las garantías que presenten los consorcios para el perfeccionamiento del contrato durante la ejecución contractual y para la interposición de los recursos impugnativos, además de cumplir con las condiciones establecidas en la Ley y el Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no pueden ser aceptadas por las entidades contratantes o el Tribunal de Contrataciones Públicas. no se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio.

4.3.2 Para que un consorcio solicite la retención del 10% del monto del contrato original en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el artículo 114 del Reglamento, todos los integrantes del consorcio deben acreditar en su oferta la condición

[1] De conformidad con el numeral 84.1 del artículo 84 de la Ley, el arbitraje puede ser ad hoc solo en los casos en los que el monto de la controversia no supere las diez (10) UIT.

de micro o pequeña empresa, sin perjuicio que puedan acreditarlo al momento del perfeccionamiento del contrato.

4.4 CONSIDERACIONES PARA LAS GARANTÍAS FINANCIERAS

4.4.1 En caso de garantías financieras, estas deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la respectiva entidad contratante bajo responsabilidad de las empresas que las emiten. Las empresas que emitan garantías financieras deben encontrarse bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, contar con clasificación de riesgo B o superior, y deben estar autorizadas para emitir garantías o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

4.4.2 La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo).

4.4.3 Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía. Para fines de lo establecido en el artículo 61 de la Ley, se requiere la clasificación de riesgo B o superior.

4.4.4 Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en la sede digital de la SBS, basta que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en la Ley.

4.4.5 En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se debe consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

4.4.6 Además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse la sede digital de dicha entidad (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza).

4.5 CONSIDERACIONES PARA LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTENDIDOS EN EL EXTRANJERO

En el caso que los documentos requeridos para el perfeccionamiento del contrato incluyan documentos públicos extendidos en el exterior, a los que no sea aplicable el Convenio de la Apostilla, se debe tener en cuenta que de conformidad con lo previsto en el artículo 137 del Reglamento Consular del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N° 032-2023-RE[2], para que estos surtan efectos legales en el Perú deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos competentes, cuyas firmas deben ser autenticadas posteriormente por el área competente del órgano de línea consular, además de cumplir con los requisitos adicionales que contemple la legislación peruana para su validez en el Perú. Debe considerarse que el mencionado Convenio de la Apostilla contiene definición de documentos públicos.

Cuando se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, basta con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya que el dispositivo normativo establece. Sin perjuicio de lo anterior, además, se deben cumplir con los requisitos adicionales que contemple la normativa especial de la materia para la validez en el Perú de los documentos extendidos en el exterior.

En el caso de los documentos privados, extendidos en el exterior, estos también deben ser

[2] Decreto Supremo que aprueba el Reglamento Consular del Perú y que modifica el Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República en lo que corresponde a los cargos de los funcionarios consulares.

legalizados, conforme es aplicable el artículo 138 del referido del Reglamento Consular del Perú, según el cual el funcionario consular sólo legaliza firmas en documentos privados cuando hayan sido suscritas en su presencia o cuando conste de modo indubitable su autenticidad, verificando en ambos casos la identidad de los firmantes.

4.6 DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento de selección no contemplados en las bases se rigen por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBE COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO CON LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I
GENERALIDADES

1.1. BASE LEGAL

- Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- Decreto Supremo N° 009-2025-EF, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.
- Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025.
- Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2025.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley N° 28024, Ley que regula la gestión de intereses en la administración pública y su reglamento.
- Directivas, Opiniones del OSCE.
- Código Civil.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. ENTIDAD CONTRATANTE

Nombre	:	EJÉRCITO DEL PERÚ – SERVICIO DE INGENIERÍA DEL EJÉRCITO
RUC Nº	:	20131369124
Domicilio legal	:	AV. Boulevard S/N Puerta N° 01 del Cuartel General del Ejército
Teléfono:	:	3171700 anexo 3167
Correo electrónico:	:	contrataciones.singe@gmail.com

1.3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MECÁNICOS Y VEHÍCULOS DE INGENIERÍA DE LOS BATALLONES DE INGENIERÍA DEL EJÉRCITO - ITEM I y II

1.4. CUANTÍA DE LA CONTRATACIÓN[3]

La cuantía de la contratación no se da a conocer a los proveedores de conformidad con lo determinado en la estrategia de contratación y lo dispuesto en el numeral 53.4 del artículo 53 del Reglamento.

1.5. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado el 09 de julio del 2025.

1.6. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS ORDINARIOS

[3] El monto de la cuantía de la contratación indicado en esta sección de las bases no debe diferir del monto de la cuantía de la contratación consignado en la ficha del procedimiento de selección en el SEACE de la Pladicop. No obstante, de existir contradicción entre estos montos, prima el monto de la cuantía de la contratación indicado en las bases aprobadas.

CAPÍTULO II
DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE de la Pladicop.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contiene, un índice de documentos[4] y la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

Los evaluadores verifican la presentación de los documentos señalados en el presente acápite. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida. Los evaluadores no pueden incorporar documentos adicionales a los establecidos en este acápite para la admisión de la oferta.

a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo Nº 1)**

b) Pacto de integridad **(Anexo N° 2)**

c) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, estos documentos deben ser presentados por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriban la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, Decreto Legislativo que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa, las entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la entidad contratante es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE[5] y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponde exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

d) Declaración jurada declarando que: (i) es responsable de la veracidad de los documentos e información de la oferta, y (ii) no se encuentra impedido para contratar con el Estado, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley. **(Anexo Nº 3)**

e) Promesa de consorcio con firmas digitales, o en su defecto, firmas legalizadas, de ser

[4] La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.
[5] Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma Nacional de Interoperabilidad – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gob.pe/741-plataforma-nacional-de-interoperabilidad

el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común, el correo electrónico común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo Nº 4**)

f) Documentación que acredite la desafectación del impedimento, en caso el proveedor al registrarse como participante hubiera presentado la Declaración Jurada de Desafectación del Impedimento **(Anexo N° 5)**, de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento.

Advertencia

El requisito indicado en el literal f) únicamente se solicita al proveedor que al registrarse hubiera presentado la Declaración Jurada de Desafectación del Impedimento.

Oferta Económica **(Anexo N° 7).** En caso el requerimiento contenga prestaciones accesorias, la oferta económica individualiza los montos correspondientes a las prestaciones principales y las prestaciones accesorias.

En el caso de compras corporativas los postores deben formular su oferta económica de manera individual por cada entidad contratante.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los **"Requisitos de Calificación"** que se detallan en el numeral 3.5 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

Importante para la entidad contratante

Se recuerda que la implementación de la Ficha Única del Proveedor (FUP) es progresiva. Asimismo, el Reglamento señala que el OECE informa mediante comunicado la implementación de los rubros de información que componen la FUP, así como la fecha a partir de la cual las entidades contratantes no pueden exigir la presentación a los proveedores de dicha documentación en los procedimientos de selección, debiendo verificarla directamente en la FUP.

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

2.2.2. <u>Documentación de presentación facultativa:</u>

2.2.2.1. Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "**Factores de Evaluación**" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.

2.2.2.2. En el caso de los proveedores con domicilio en la provincia donde se presta el servicio o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, estos presentan adicionalmente la "Solicitud de Bonificación del 10% sobre el puntaje total" **(Anexo N° 16).** El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP.

2.2.2.3. Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa **(Anexo Nº 17)**.

2.2.2.4. En el caso de los proveedores que gocen del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, presentan adicionalmente una Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV. **(Anexo N° 13).**

Advertencia

Los evaluadores no pueden exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato, autorización de retención **(Anexo N° 7)** o declaración jurada comprometiéndose a presentar la garantía mediante fideicomiso **(Anexo N° 8)**, de ser el caso.

b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, o solicitud de retención (**Anexo N° 7)**, de ser el caso.

c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante notario público de cada uno de los integrantes, de ser el caso.

d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y nombre de la entidad bancaria en el exterior.

e) Copia de la vigencia del poder del representante legal del postor que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.

f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural o de su representante legal en caso de persona jurídica.

g) Autorización de notificaciones durante la ejecución del contrato al correo electrónico contemplado en el contrato (**Anexo Nº 9**).

h) Institución Arbitral elegida por el postor (**Anexo N° 10**).

i) Declaración Jurada actualizada de Desafectación de Impedimento **(Anexo N° 15)** y la documentación que acredite dicha desafectación.

Advertencia

- *El requisito indicado en el literal I) únicamente se solicita si el postor adjudicado hubiera presentado la Declaración Jurada de Desafectación del Impedimento en el procedimiento de selección.*
- *De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la entidad contratante es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE[6] y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponde exigir los documentos previstos en los literales e) y f) del presente numeral.*
- *En caso el postor declare la inaplicabilidad del impedimento Tipo 4.D del inciso 4 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley, referido a las personas inscritas en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM) presenta la Declaración Jurada respectiva (Anexo N° 16)*

[6] Para mayor información de las entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gob.pe/741-plataforma-nacional-de-interoperabilidad

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

La entidad contratante suscribe el contrato mediante firma digital, en caso de que el postor adjudicado con la buena pro cuente con certificado digital emitido por una entidad de certificación, de acuerdo con la normativa de la materia. Excepcionalmente, la entidad contratante con el debido sustento puede proceder a la firma del contrato mediante medios manuales.

El contrato firmado digitalmente se remite a la siguiente dirección electrónica: contrataciones.singe@gmail.com, en caso de no contar con firma digital, la suscripción del contrato se realiza en Servicio de Ingeniería el Ejército (SINGE), sito en AV. Boulevard S/N Puerta N° 01 del Cuartel General del Ejército.

Importante para la entidad contratante
*En caso el procedimiento de selección se lleve a cabo por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la recepción de una orden de servicio, **siempre que el monto de la contratación no supere lo establecido** para un concurso público abreviado y que la ejecución contractual no supere el año fiscal, en ese caso, se reemplaza este numeral por lo siguiente:* *2.4.1 El contrato se perfecciona mediante la recepción de la orden de servicio.*

Esta nota debe ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

2.5. FORMA DE PAGO

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.

La entidad contratante paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria, y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realiza de acuerdo con lo que se indique en el contrato de consorcio.

La entidad contratante realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en ÚNICO PAGO.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad contratante debe contar con la siguiente documentación:

- Acta de Conformidad Emitido por las Unidades Usuarias (Ítem I 05 Batallones, Ítem II 06 Batallones).
- Informe de Conformidad Emitido por las Unidades Usuarias (Ítem I 05 Batallones, Ítem II 06 Batallones).
- Comprobante de pago.
- Código de Cuenta Interbancario (CCI)

Salvo los documentos que emite la entidad contratante, es decir, de recepción y verificación, así como de conformidad, el contratista debe presentar la documentación restante en MESA DE PARTES DEL SERVICIO DE INGENIERÍA DEL EJÉRCITO CITO EN LA AV. BOULEVARD S/N PUERTA N° 1 CGE – SAN BORJA.

Advertencia
En caso se verifique que el proveedor tiene multas impagas que no se encuentren en procedimiento coactivo, se incorpora al contrato una cláusula de compromiso de pago de la multa, estableciéndose que durante la ejecución del contrato la entidad contratante retiene de forma prorrateada hasta el 10% del monto del contrato, para el pago o amortización de multas.

CAPÍTULO III
REQUERIMIENTO

Advertencia

Al elaborar las bases, los evaluadores incluyen en esta sección el requerimiento que forma parte del expediente de contratación aprobado. El área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento, en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones, de conformidad con el artículo 20 del Reglamento. El requerimiento debe elaborarse de acuerdo con el formato consignado en este capítulo y estar incluido en el cuadro multianual de necesidades.

3.1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

Mantenimiento de 1er, 2do y 3er escalón de los Equipos Mecánicos y Vehículos pertenecientes a los Batallones de Ingeniería del Ejército, con la finalidad de mantener la operatividad y evitar el desgaste de componentes mayores que pueden ocasionar el daño de los equipos mecánicos, requiriendo evaluación constante por parte de personal especialista y equipos especiales como escáner, de los cuales no se cuenta en las Unidades de Ingeniería.

La finalidad de esta adquisición es mantener la operatividad de los equipos mecánicos, vehículos de soporte logístico y vehículos de soporte técnico, con la finalidad de encontrarnos con la máxima capacidad para afrontar en óptimas condiciones ante eventos como gestión de riesgos de desastres y otros que implique el empleo de equipos mecánicos y vehículos de ingeniería.

3.2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MECÁNICOS Y VEHÍCULOS DE INGENIERÍA DE LOS BATALLONES DE INGENIERÍA DEL EJÉRCITO - ITEM I y II

3.3. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

a. MODALIDAD DE PAGO

El contrato se rige por la modalidad de A SUMA ALZADA, de conformidad con el artículo 130 del Reglamento.

b. SISTEMA DE ENTREGA

NO APLICA

c. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestan en el plazo de treinta (30) días calendarios, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

d. LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

Los servicios se prestarán en:

ÍTEM I

ITEM	UNIDAD	LUGAR DE ENTREGA
1	B ING COMB BLIND N°51	SULLANA-PIURA
2	BAC N°4	ANCÓN-LIMA
3	BING N° 21	RIMÁC-LIMA
4	BAC N° 2	ANCÓN-LIMA
5	BING COMB N°112	TINGO MARÍA - LEONCIO PRADO - HUÁNUCO

ÍTEM II

ITEM	UNIDAD	LUGAR DE ENTREGA
1	B ING COMB SVA N°116	MESONES MURO-BAGUA-AMAZONAS
2	B ING COMB BLIND N°51	SULLANA-PIURA
3	BAC N°4	ANCÓN-LIMA
4	BING N° 21	RIMÁC-LIMA
5	BAC N° 2	ANCÓN-LIMA
6	BING COMB N°112	TINGO MARÍA - LEONCIO PRADO - HUÁNUCO

e. ADELANTOS

NO APLICA

f. PENALIDADES

PENALIDAD POR MORA:
En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

g. SUBCONTRATACIÓN
Se encuentra prohibida la subcontratación de las prestaciones objeto del contrato.

h. FÓRMULAS DE REAJUSTES

NO APLICA

i. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, cuando se haya pactado, y arbitraje.

Para el arbitraje, el postor ganador de la buena pro selecciona a uno de las siguientes Instituciones Arbitrales para administrar el arbitraje:
- Centro de Arbitraje y Resolución de disputas del CIP CDLIMA,
- Centro de arbitraje CCL - Cámara de Comercio de Lima,
- Centro de Análisis y Resolución de Conflictos - PUCP

3.4. TÉRMINOS DE REFERENCIA

ITEM I: EQUIPOS MECÁNICOS

1. BATALLÓN DE ASUNTOS CIVILES N° 2

REQUERIMIENTO Y CARACTERISTICAS

4.1 REQUERIMIENTO

ITEM	EQUIPO MECÁNICO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
	2.3.2.4.7.1 DE MAQUINARIA Y EQUIPO		
	CARGADOR FRONTAL, JHON DEERE 644K, EP-18004		
	2.SERVICIOS		
01	Servicio de reparación, mantenimiento y llenado de extintor	SERVICIO	1
	CARGADOR FRONTAL, JHON DEERE 644K, EP-18003		
	2.SERVICIOS		
02	Servicio de reparación, mantenimiento y llenado de extintor	SERVICIO	1
	EXCAVADORA HIDRAULICA CATERPILLAR, 330GC, EP18027		
	2.SERVICIOS		
	HERRAMIENTTAS DE TRABAJO		
03	Servicio de reforzamiento de excavadora a todo costo e Instalación de uñas y cantoneras	SERVICIO	1
04	Servicio de reparación, mantenimiento y llenado de extintor	SERVICIO	1
	TRACTOR A ORUGAS, KOMATSU EP-18905		
	2.SERVICIOS		
05	Servicio de reparación, mantenimiento y llenado de extintor	SERVICIO	1

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPO MECÁNICO DE INGENIERÍA DEL BATALLÓN DE ASUNTOS CIVILES N° 2

4.2 TÉRMINOS DE REFERENCIA:

A. CARGADOR FRONTAL, JHON DEERE 644K, EP-18004

A.1 SERVICIO DE REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y LLENADO DE EXTINTOR.

Si el extintor ha sido utilizado parcialmente o está vacío, es necesario recargarlo con el agente extintor adecuado. Esto generalmente debe hacerlo un profesional certificado.

B. CARGADOR FRONTAL, JHON DEERE 644K, EP-18003

B.1 SERVICIO DE REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y LLENADO DE EXTINTOR.

Si el extintor ha sido utilizado parcialmente o está vacío, es necesario recargarlo con el agente extintor adecuado. Esto generalmente debe hacerlo un profesional certificado.

C. EXCAVADORA HIDRAULICA CATERPILLAR, 330GC, EP18027

C.1 SERVICIO DE REFORZAMIENTO DE EXCAVADORA A TODO COSTO E INSTALACIÓN DE UÑAS Y CANTONERAS

Para la realización de este trabajo de cambio de cambio de uñas, segmentos con sus pernos y tuercas estará a cargo de personal técnico especializado para lo cual se brindará las medidas de seguridad correspondientes y así evitar los accidentes debido a que este trabajo es muy peligroso.

C.2 SERVICIO DE REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y LLENADO DE EXTINTOR

Si el extintor ha sido utilizado parcialmente o está vacío, es necesario recargarlo con el agente extintor adecuado. Esto generalmente debe hacerlo un profesional certificado.

D. TRACTOR A ORUGAS, KOMATSU EP-18905

D.1 SERVICIO DE REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y LLENADO DE EXTINTOR

Si el extintor ha sido utilizado parcialmente o está vacío, es necesario recargarlo con el agente extintor adecuado. Esto generalmente debe hacerlo un profesional certificado.

2. BATALLÓN DE ASUNTOS CIVILES "STTE ING CARLOS GARCÍA MEZA" N° 4

REQUERIMIENTO Y CARACTERISTICAS

4.1 REQUERIMIENTO

ITEM	EQUIPO MECÁNICO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
	2.3.2.4.7.1 DE MAQUINARIA Y EQUIPO		
	CARGADOR FRONTAL JHON DEERE 644G PLACA - EP-18011		
	SEGURIDAD		
01	Recarga de extintor	SERVICIO	01
	TRACTOR A ORUGAS D65Ex PLACA EP-18903		
	IMPLEMENTOS DE TRABAJO		
01	Servicio de reforzamiento del lampón a todo costo incluyendo las planchas de metal y soldadura a todo costo	SERVICIO	01
02	Instalación de Cuchilla, Cantoneras, protectores del tren de rodamiento y accesorios a todo costo	SERVICIO	01
	RODILLO LISO VIBRATORIO HAMM HC110 EP-I8074		
	SISTEMA DE FRENO		
01	Instalación de accesorios del sistema de freno a todo costo	SERVICIO	01
	SISTEMA DE RODAMIENTO		
01	Instalación de Llanta y todos sus accesorios a todo costo	SERVICIO	01
	SISTEMA ELÉCTRICO		
01	Servicio de escaneo general de todo el sistema eléctrico y reparación de fallas encontradas en dicho sistema a todo costo	SERVICIO	01
	SEGURIDAD		
01	Recarga de extintor	SERVICIO	01
	TRACTOR SOBRE RUEDAS CATERPILLAR EP 3704		
	IMPLEMENTOS DE TRABAJO		
01	Instalación de Cuchilla, Cantoneras y accesorios a todo costo	SERVICIO	01
02	Servicio de Reforzamiento (03 lados del lampón) incluyendo planchas de metal soldado en el lampón a todo costo	SERVICIO	01

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPO MECÁNICO DE INGENIERÍA DEL BATALLÓN DE ASUNTOS CIVILES "STTE ING CARLOS GARCÍA MEZA" N°4

4.2 CARACTERISTICAS TÉCNICAS:

A. CARGADOR FRONTAL JHON DEERE 644G PLACA - EP-18011

A.1 SEGURIDAD.

Recarga del extintor, el personal especialista procederá a recargar dicho artículo, esencial para la seguridad del operador y equipo en caso de accidentes.

B. TRACTOR A ORUGAS D65Ex PLACA - EP-18903

B.1 INSTALACION DE CUCHILLAS, CANTONERAS CON SUS PERNOS, ARANDELAS Y TUERCAS DEL LAMPONON.

Para la realización de este trabajo de cambio de Cuchillas, cantoneras, pernos, arandelas y tuercas se procederá a tomar las medidas de seguridad del personal y equipo, el personal a realizar este trabajo contará con el equipo de protección correspondiente y herramientas adecuadas, posteriormente se parquea el equipo en un lugar seguro, seguidamente se retiran las cuchillas y cantoneras, una vez retirada se procederá a instalar todos los implementos de trabajo del equipo.

B.2 REFORZAMIENTO DEL LAMPON.

Para la realización de este trabajo, el personal especialista procederá a tomar las medidas de seguridad, al realizar este trabajo contará con el equipo de protección correspondiente y herramientas adecuadas el encargado procederá a soldar las planchas de metal en los lados externos del lampón.

C. RODILLO LISO VIBRATORIO HAMM HC 110 EP-18074

C.1 SISTEMA DE FRENO

Para la realización de este trabajo de cambio de zapatas se procederá a tomar las medidas de seguridad del personal y equipo, el personal a realizar este trabajo contará con el equipo de protección correspondiente y herramientas adecuadas, posteriormente se parquea el equipo en un lugar seguro, seguidamente se retiran las zapatas, una vez retirada se procederá a instalar todos los accesorios del sistema de freno.

C.2 SISTEMA DE RODAMIENTO

Para la realización de este trabajo, el personal especialista procederá a tomar las medidas de seguridad, este trabajo contará con el equipo de protección correspondiente y herramientas adecuadas, posteriormente se parquea el equipo en un lugar seguro, seguidamente se cambiará la llanta del rodillo vibratorio

C.3 SISTEMA ELÉCTRICO.

Para la realización de este trabajo, el personal especialista encargado procederá a escanear el equipo, para así poder detectar, diagnosticar y solucionar las diversas fallas que detecte.

C.4 SEGURIDAD

Recarga del extintor, el personal especialista procederá a recargar dicho artículo, esencial para la seguridad del operador y equipo en caso de accidentes

D. TRACTOR SOBRE RUEDAS CAT 814F2 PLACA EP 3704

D.1 IMPLEMENTOS DE TRABAJO

Para la realización de este trabajo de instalación de cantoneras, cuchillas con

sus pernos y tuercas estará a cargo del personal especialista, se procederá a tomar las medidas de seguridad, el personal al realizar este trabajo contará con el equipo de protección correspondiente y herramientas adecuadas, posteriormente se parquea el equipo en un lugar plano, después se procederá a instalar todos los accesorios mencionados.

D.2 REFORZAMIENTO DEL LAMPON.

Para la realización de este trabajo, el persona especialista procederá a tomar las medidas de seguridad, al realizar este trabajo contará con el equipo de protección correspondiente y herramientas adecuadas el encargado procederá a soldar las planchas de metal en el inferior, lado derecho y izquierdo del lampón del tractor sobre ruedas.

3. BATALLÓN DE INGENIERÍA N° 21 – RIMAC

REQUERIMIENTO Y CARACTERISTICAS

N°	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
	2.3.2.4.7.1 DE MAQUINARIAS Y EQUIPO		
	TRACTOR ORUGA CON RIPPER KOMATSU D85EX EP-2203		
	IMPLEMENTOS DE TRABAJO		
01	Servicio de extracción de pernos rotos de protector de rueda sprocket	VECES	9
02	Servicio de mantenimiento y recarga de gas de aire acondicionado	VECES	1
	SISTEMA DE MOTOR		
03	Servicio de mantenimiento enfriador de aceite	VECES	1
04	Servicio mantenimiento de radiador	VECES	1
	TRACTOR ORUGA CON RIPPER KOMATSU D85EX EP-2206		
	IMPLEMENTOS DE TRABAJO		
05	Servicio mantenimiento de radiador	VECES	1
06	Servicio de extracción de pernos rotos de protector de coraza	VECES	8
	CARGADOR FRONTAL (JOHN DEERE 644 K) EP-3008		
07	Servicio de mantenimiento y recarga de aire acondicionado	VECES	1

	SISTEMA DE MOTOR		
08	Instalación de inyectores	VECES	6
	SISTEMA DE ELECTRICO		
09	Servicio de escaneo	VECES	1
	RETROEXCAVADORA (JHON DEERE 310SK) EP-3206		
	SISTEMA DE MOTOR		
11	Servicio de mantenimiento de radiador	VECES	1
12	Servicio de mantenimiento de enfriador de aceite	VECES	1
	IMPLEMENTO DE TRABAJO		
13	Servicio de reforzamiento o cambio del cucharon de la pluma	VECES	1
14	Servicio de cambio de plancha de cucharon	VECES	1
	EXCAVADORA HIDRAULICA (CATERPILLAR 329DL) EP-2606		
	SISTEMA HIDRAULICO		
15	Instalación de pistón hidráulico	VECES	1
	SISTEMA DE MOTOR		
16	Servicio de mantenimiento y recarga de aire acondicionado	VECES	1
17	Servicio de mantenimiento de radiador	VECES	1
	IMPLEMENTOS DE TRABAJO		
18	Reforzamiento de cucharon	VECES	1
19	Instalación zapatas	VECES	74
20	Instalación de segmentos de la rueda sprocket	VECES	2
	MOTONIVELADORA ARTICULADA (CATERPILLAR 140M) EP-2801		
	SISTEMA DE MOTOR		
21	Servicio de mantenimiento de radiador	VECES	1
22	Servicio de instalación y configuración de joystick	VECES	1
	MOTONIVELADORA ARTICULADA (CATERPILLAR 140M) EP-2802		
	SERVICIO		
23	Servicio de mantenimiento de radiador	VECES	1
	RODILLO LISO VIBRATORIO (BOMAG BW213DH-4) EP- 3601		
	IMPLEMENTOS DE TRABAJO		
24	Reparación y mantenimiento de tapiz de cabina	VECES	1

TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PESADA DEL BING N°21

5.2. Características técnicas:

A. TRACTOR ORUGA CON RIPPER KOMATSU D85EX EP-2203

1. SERVICIO DE EXTRACCION DE PERNOS ROTOS DE PROTECTOR DE RUEDA SPROCKET
La extracción de pernos en rines es un proceso que realizamos cuando es necesario quitar pernos que están dañados, corroídos o atascados en la estructura del rin. También nos es muy común realizar este procedimiento cuando la llave de seguridad de los pernos actuales no se puede encontrar y se requiere retirar el rin.

2. SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE GAS DE AIRE ACONDICIONADO
El servicio mantenimiento y recarga de aire acondicionado consiste en rellenar el refrigerante del sistema de climatización de aire acondicionado de un vehículo.

3. SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ENFRIADOR DE ACEITE
El mantenimiento del enfriador de aceite es el servicio que se realiza para garantizar que este componente funcione de manera adecuada, evitando el sobrecalentamiento del motor

4. SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE RADIADOR
La limpieza del radiador es una operación que impide la oxidación y la sedimentación, se logra eliminar las grasas y aceites del sistema de refrigeración del radiador, permite limpiar el termostato, las válvulas

B. TRACTOR ORUGA CON RIPPER KOMATSU D85EX EP-2206

1. SERVICIO MANTENIMIENTO DE RADIADOR
La limpieza del radiador es una operación que impide la oxidación y la sedimentación, se logra eliminar las grasas y aceites del sistema de refrigeración del radiador, permite limpiar el termostato, las válvulas

2. SERVICIO DE EXTRACCION DE PERNOS ROTOS DE LA CORAZA
La extracción de pernos en rines es un proceso que realizamos cuando es necesario quitar pernos que están dañados, corroídos o atascados en la estructura del rin. También no es muy común realizar este procedimiento cuando la llave de seguridad de los pernos actuales no se puede encontrar y se requiere retirar el rin.

C. CARGADOR FRONTAL (JOHN DEERE 644K) EP-3008

1. SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE AIRE ACONDICIONADO
El servicio mantenimiento y recarga de aire acondicionado consiste en rellenar el refrigerante del sistema de climatización de aire acondicionado de un vehículo.

2. SERVICIO DE INSTALACION DE INYECTORES
El servicio de instalación de inyectores es el proceso de colocar los inyectores en el motor de un vehículo. Los inyectores son piezas que suministran combustible a los cilindros del motor.

3. SERVICIO DE ESCANEO
Para la realización de este trabajo de mantenimiento el personal especializado procederá a realizar el escaneo correspondiente verificando los parámetros del equipo como son las presiones, temperaturas, niveles prueba de los sensores calibración y prueba de los inyectores. se procederá a solucionar los códigos activos y códigos almacenados optimizando al equipo.

D. RETRO EXCAVADORA (JHON DEERE 310 SK) EP-3206

1. SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE RADIADOR
   La limpieza del radiador es una operación que impide la oxidación y la sedimentación, se logra eliminar las grasas y aceites del sistema de refrigeración del radiador, permite limpiar el termostato, las válvulas

2. SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ENFRIADOR DE ACEITE
   El mantenimiento del enfriador de aceite es el servicio que se realiza para garantizar que este componente funcione de manera adecuada, evitando el sobrecalentamiento del motor

3. SERVICIO DE REFORZAMIENTO O CAMBIO DEL CUCHARON DE LA PLUMA
   El servicio de reforzamiento de cucharones de retroexcavadora consiste en reforzar el interior y exterior del cucharón para que pueda soportar cargas pesadas y materiales abrasivos.

4. SERVICIO DEL CAMBIO DE PLANCHA DE CUCHARON
   El servicio de cambio de plancha de cucharones de retroexcavadora consiste en reforzar el interior y exterior del cucharón para que pueda soportar cargas pesadas y materiales abrasivos.

E. EXCAVADORA HIDRAHULICA SOBRE ORUGAS (CATERPILLAR 329DL) EP-2606

1. INSTALACIÓN DEL PISTON HIDRAULICO
   El servicio de instalación de un pistón hidráulico es el proceso de colocar el pistón en un cilindro hidráulico para que este genere fuerza y movimiento.

2. SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE AIRE ACONDICIONADO
   El servicio mantenimiento y recarga de aire acondicionado consiste en rellenar el refrigerante del sistema de climatización de aire acondicionado de un vehículo.

3. SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE RADIADOR
   La limpieza del radiador es una operación que impide la oxidación y la sedimentación, se logra eliminar las grasas y aceites del sistema de refrigeración del radiador, permite limpiar el termostato, las válvulas

4. SERVICIO DE REFROZAMIENTO DE CUCHARON

El servicio de reforzamiento de cucharones de excavadora consiste en reforzar el interior y exterior del cucharón para que pueda soportar cargas pesadas y materiales abrasivos.

5. SERVICIO DE INSTALACIÓN DE ZAPATAS

Las zapatas del tren de rodaje de Cat son componentes clave de maquinaria pesada, como excavadoras y bulldozers. Estas zapatas son las placas metálicas largas y anchas que forman la base del tren de rodaje, sobre las cuales se montan las cadenas de oruga

6. SERVICIO DE INSTALACIÓN DE LOS SEGMENTOS DE LA RUEDA SPROCKET

Los sprockets son componentes que optimizan el funcionamiento de un sistema, y nuestros operadores están listos para ayudarte a escoger el que resulte más eficiente para tus necesidades.

F. MOTONIVELADORA ARTICULADA (CATERPILLAR 140M) EP-2801

1. SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE RADIADOR

La limpieza del radiador es una operación que impide la oxidación y la sedimentación, se logra eliminar las grasas y aceites del sistema de refrigeración del radiador, permite limpiar el termostato, las válvulas

2. SERVICIO DE INSTALACIÓN Y CONFIGURACION DE JOYSTICK

El servicio de instalación de joystick es el servicio que se encarga de instalar el dispositivo de entrada en un equipo. Un joystick es un dispositivo de entrada que se usa para controlar un sistema. Es una palanca que gira sobre una base y que informa al dispositivo su ángulo o dirección.

G. MOTONIVELADORA ARTICULADA (CATERPILLAR 140M) EP-2802

1. SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE RADIADOR

La limpieza del radiador es una operación que impide la oxidación y la sedimentación, se logra eliminar las grasas y aceites del sistema de refrigeración del radiador, permite limpiar el termostato, las válvulas

I. RODILLO LISO VIBRATORIO (BOMAG BW213DH-4) EP-3601

1. REPARACION Y MANTENIMIENTO DE TAPIZ DE CABINA

El servicio de reparación de tapiz es el proceso de restaurar o arreglar tapizados dañados o desgastados. Se puede aplicar a tapizados de muebles o de vehículos.

4. B ING COMB "HUASCARÁN" N° 112, 3ª BRIG EEFF, II DE

REQUERIMIENTO Y CARACTERISTICAS

4.1 REQUERIMIENTO

ITEM	EQUIPO MECÁNICO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
	2.3.2.4.7.1 DE MAQUINARIA Y EQUIPO		
	CARGADOR FRONTAL JOHN DERE 644K EP 3018		
	SISTEMA DE RODAMIENTO		
01	REPARACION DEL SISTEMA DE FRENOS A TODO COSTO DELANTERA Y POSTERIOR.	SERVICIO	1
02	SERVICIO DE INSTALACION DE 02 LLANTAS	SERVICIO	2
03	SISTEMA ELECTRICO		
04	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO	SERVICIO	1
05	ESCANEO GENERAL	SERVICIO	1
	CARGADOR FRONTAL JOHN DERE 644K EP 3017		
	SISTEMA DE MOTOR		
01	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y AFINAMIENTO DEL MOTOR A TODO COSTO	SERVICIO	1
	SISTEMA DE RODAMIENTO		
02	SERVICIO DE INSTALACION DE 02 LLANTAS Y CAMBIO DE SUS ACCESORIOS	SERVICIO	2
	IMPLEMENTOS DE TRABAJO		
03	SERVICIO DE CAMBIO E INSTALACION DEL JUEGO DE DIENTES Y VASTAGOS DEL CUCHARON DE LA CARGADORA (CONJUNTO DE MODIFICACION)	SERVICIO	1
	SISTEMA ELECTRICO		
04	ESCANEO GENERAL	SERVICIO	1
	MOTONIVELADORA KOMATSU GD 555-5 EP 2811		
	SISTEMA DE INYECCIÓN		
01	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE INYECTORES	SERVICIO	1
	RODILLO LISO BOMAG EP 3810		
	SISTEMA DE MOTOR		
01	SERVICIO DE REPARACION GENERAL DE MOTOR A TODO COSTO	SERVICIO	1
	SISTEMA DE RODAMIENTO		
02	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE NEUMATICOS	SERVICIO	2
	SISTEMA ELECTRICO		
03	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y TESTEO DEL SISTEMA ELECTRICO EN GENERAL A TODO COSTO	SERVICIO	1
	TRACTOR A ORUGAS D65EX EP 2211		
	SISTEMA HIDRÁULICO		
01	SERVICIO DE INSTALACION DE INYECTORES	SERVICIO	1
	TRACTOR A ORUGAS D85EX EP 2414		
01	SERVICIO DE INSTALACION DE SEGMENTOS Y DEMAS ACCESORIOS EN GENERAL DEL SISTEMA DE RODAMIENTOS A TODO COSTO	SERVICIO	1

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPO MECÁNICO DE INGENIERÍA DEL B ING COMB "HUASCARAN" N°112, 3RA BRIG FFEE, IIDE

TÉRMINOS DE REFERENCIA:

A. CARGADOR FRONTAL JOHN DERE 644K EP 3018

A.1 REPARACION DEL SISTEMA DE FRENO

A.1.1 REPARACION DEL SISTEMA DE FRENOS A TODO COSTO DELANTERA Y POSTERIOR.

Para la realización de este trabajo de reparación del sistema de frenos a todo costo delantera y posterior se deberá cambiar todos los accesorios de desgaste como discos de freno, separadores de disco de freno, sellos, retenes entre otros insumos que sea necesario para su operatividad de dicho sistema este trabajo estará a cargo de personal técnico especializado para lo cual se brindará las medidas de seguridad correspondientes y así evitar los accidentes debido a que este trabajo es muy peligroso, dichos trabajos se tendrán que realizar con personal que esté encargado de montaje y desmontaje de partes pesadas del equipo mecánico a reparar.

A.2 SISTEMA DE RODAMIENTO

A.2.1 SERVICIO DE INSTALACIÓN DE 02 LLANTAS

Inicialmente se procederá a realizar él retiró de la llanta del equipo, luego se libera el aire del neumático y posterior a ellos se retira las pestañas de los aros; seguidamente se retira el neumático en mal estado con su cámara y su poncho protector, procedemos a instalar el neumático nuevo con su cámara y su poncho protector el cual deberá de estar instalado dando frente al aro teniendo mucho cuidado con la válvula de aire de la cámara, después de instalado todo el neumático en el aro se procederá a realizar el inflado del neumático de acuerdo a las características del fabricante para posteriormente ser instalado en el equipo.

A.3 SISTEMA ELÉCTRICO.

A.3.1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO

Este trabajo será realizado con el personal técnico especializado brindándole todas las medidas de seguridad ya que no debe ocurrir ningún tipo de accidente; seguidamente se procederá a inspeccionar y

evaluar el conjunto de componentes responsables de arrancar el motor y suministrar energía eléctrica de arranque, claxon, luces, sensores, equipo de sonido, limpiaparabrisas, levanta vidrios, espejos, y otros accesorios que competen al sistema eléctrico. Si alguno de ellos está dañado o parece quemado, debe sustituirlo inmediatamente este mantenimiento de los sistemas electrónicos del equipo beneficiara significativamente ayudando a prevenir fallas inesperadas y costosas, ya que se pueden detectar y solucionar problemas potenciales antes de que se conviertan en problemas mayores

A.3.2 ESCANEO GENERAL

Para la realización de este trabajo, el personal encargado procederá a escanear el equipo de ingeniería, para así poder detectar, diagnosticar y solucionar las diversas fallas que presenta el sistema en mención de dicha maquinaria.

B. CARGADOR FRONTAL JOHN DERE 644K EP 3017

B.1 SISTEMA DE MOTOR

B.1.1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y AFINAMIENTO DEL MOTOR A TODO COSTO

Para realizar este trabajo de afinamiento y mantenimiento del motor consistirá en la revisión general del motor para comprobar, ajustar, limpiar y sustituir varias piezas del motor para garantizar que funciona correctamente. El objetivo del servicio de afinamiento es mantener el motor funcionando a niveles máximos de rendimiento

B.2 SISTEMA DE RODAMIENTO

B.2.1 SERVICIO DE INSTALACIÓN DE 02 LLANTAS

Inicialmente se procederá a realizar él retiró de la llanta del equipo, luego se libera el aire del neumático y posterior a ellos se retira las pestañas de los aros; seguidamente se retira el neumático en mal estado con su cámara y su poncho protector, procedemos a instalar el neumático nuevo con su cámara y su poncho protector el cual deberá de estar instalado dando frente al aro teniendo mucho cuidado con la válvula de aire de la cámara, después de instalado todo el neumático en el aro se procederá a realizar el inflado del neumático de acuerdo a las características del fabricante para posteriormente ser instalado en el equipo.

B.3 IMPLEMENTOS DE TRABAJO

B.3.1 SERVICIO DE CAMBIO E INSTALACION DEL JUEGO DE DIENTES Y VASTAGOS DEL CUCHARON DE LA CARGADORA (CONJUNTO DE MODIFICACION)

Para la realización de este trabajo de cambio de uñas, bordes cortantes, adaptador dentado de uñas, seguros, pernos, arandelas y tuercas se procederá a tomar las medidas de seguridad del personal y equipo, el personal a realizar este trabajo contará con el equipo de protección correspondiente y herramientas adecuadas, posteriormente se parquea el equipo en un lugar seguro, seguidamente se retiran todos los piezas a cambiar, una vez retirada se procederá a instalar todos los accesorios anteriormente mencionados.

B.4.1 ESCANEO GENERAL

Para la realización de este trabajo, el personal encargado procederá a escanear el equipo de ingeniería, para así poder detectar, diagnosticar y solucionar las diversas fallas que presenta el sistema en mención de dicha maquinaria.

C. MOTONIVELADORA KOMATSU GD 555-5 EP 2811

C.1 SISTEMA DE INYECCION

C.1.1 SERVICIO DE INSTALACION DE INYECTORES.

Para la realización de este trabajo de cambio de inyectores, primero se procederá a la evaluación el motor tomando toda la información anterior, posteriormente se realizará el desmontaje de inyectores usados y finalmente se instalará los inyectores nuevos asegundando la optimización del motor.

D. RODILLO LISO BOMAG EP 3810

D.1 SISTEMA DE MOTOR

D.1.1 SERVICIO DE REPARACION GENERAL DE MOTOR A TODO COSTO

Para realizar la reparación general de motor se tomará en cuenta todos los componentes internos y externos que comprenden el motor estén defectuosos, dañados, desgastados o afectados por el uso y tiempo de trabajo para remplazarlos con repuestos genuinos según modelo de dicho motor de acuerdo al manual del fabricante, este motor reparado debe quedar como un nuevo, y se debe esperar de él, una duración igual y ha de tratarse y rodarse como si de un motor, durante los primeros kilómetros después de la reparación, para garantizar su vida útil. Este trabajo será realizado con el personal técnico especializado brindándole todas las medidas de seguridad

D.2 SISTEMA DE RODAMIENTO

D.2.1 SERVICIO DE INSTALACIÓN DE NEUMATICOS

Para este trabajo, los especialistas encargados de desmontaje e instalación los nuevos neumáticos, procederán a tomar sus medidas de seguridad con el equipo correspondiente para realizar dicho trabajo.

D.3 SISTEMA ELÉCTRICO

D.3.1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y TESTEO DEL SISTEMA ELÉCTRICO EN GENERAL A TODO COSTO

Para la realización de este trabajo, el personal encargado procederá a él testeo del equipo de ingeniería, para así poder detectar, diagnosticar y realizar el mantenimiento dando solución a las diversas fallas que presenta el sistema en mención de dicha maquinaria.

E. TRACTOR A ORUGAS D65EX EP 2211

E.1 SISTEMA DE INYECCIÓN

E.1.1 SERVICIO DE INSTALACIÓN DE INYECTORES

Para la realización de este trabajo de cambio de inyectores, primero se procederá a la evaluación el motor tomando toda la información anterior, posteriormente se realizará el desmontaje de inyectores usados y finalmente se instalará los inyectores nuevos asegundando la optimización del motor.

F. TRACTOR A ORUGAS D85EX EP 2414

F.1 SISTEMA DE TRASMISIÓN

F.1.1 SERVICIO DE INSTALACION DE SEGMENTOS Y DEMAS ACCESORIOS EN GENERAL DEL SISTEMA DE RODAMIENTOS A TODO COSTO

Para la realización de este trabajo de cambio de segmentos se procederá a tomar las medidas de seguridad del personal y equipo, el personal a realizar este trabajo contará con el equipo ce protección correspondiente y herramientas adecuadas, posteriormente se parquea el equipo en un lugar seguro, seguidamente se procederá a retiran tos segmentos usados a cambiar, una vez retirada se procederá a instalar todos los segmentos nuevos con pernos y tuercas a los cuales se le aplicara pegamento fijador de roscas para evitar que de aflojen por la vibración y corrosión.

5. BATALLÓN DE INGENIERÍA DE COMBATE BLINDADO N° 51

REQUERIMIENTO Y CARACTERISTICAS

4.1 REQUERIMIENTO

ITEM	EQUIPO MECÁNICO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
	2.3.2.4.7.1 DE MAQUINARIA Y EQUIPO		
	TRACTOR DE ORUGA CON RIPPER KOMATSU D85 ESX EP-2413		
	SISTEMA ELÉCTRICO		
01	Escaneo general de todo el sistema eléctrico	SERVICIO	1
	CABINA		
08	Servicio de instalación de chapas de puertas	SERVICIO	1
	TRACTOR DE ORUGA CON RIPPER (KOMATSU D85 ESX) EP-2412		
	SISTEMA DE ARRASTRE Y CARRILERIA		
01	Servicio de cambio de anillo y oring de eje pivot	SERVICIO	1
	CARGADOR FRONTAL (JOHN DEERE 644K) EP-3016		
01	Escaneo general de todo el sistema eléctrico	SERVICIO	1
	TRACTOR A RUEDAS (CATERPILLAR 814F2) EP-3705		
	SISTEMA DE HIDRÁULICO		
01	Servicio de instalación de parabrisas	SERVICIO	1
	RODILLO LISO VIBRATORIO BOMAG (BW213DH-4) EP-3808		
	SISTEMA ELÉCTRICO		
01	Escaneo general de todo el sistema eléctrico	SERVICIO	1
	RODILLO LISO VIBRATORIO BOMAG (BW213DH-4) EP-3809	SERVICIO	1
	SISTEMA ELÉCTRICO		
01	Instalación de accesorios del sistema eléctrico	SERVICIO	1

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPO MECÁNICO DE INGENIERÍA DEL BATALLÓN DE INGENIERIA NUMERO 51

4.2 TÉRMINOS DE REFERENCIA:

A. TRACTOR ORUGA CON RIPPER KOMATSU D85EX ESX EP-2413

A.1 SISTEMA ELÉCTRICO.

Para la realización de este trabajo, el personal encargado procederá a escanear el equipo de ingeniería, para así poder detectar, diagnosticar y solucionar las diversas fallas que presenta dicha maquinaria.

A.2 CABINA.

Para la realización de este trabajo el personal especialista procederá a desmontar las chapas de las puertas, tomando todas las medidas de seguridad y prevención, y a su vez se cambiarán dichas chapas.

B. TRACTOR ORUGA CON RIPPER KOMATSU D85EX ESX EP-2412

B.1 SISTEMA DE ARRASTRE Y CARRILERIA.

Para la realización de este trabajo de cambio de los anillos oring de eje pivot, estará a cargo de personal técnico especializado, para lo cual se brindará las medidas de seguridad correspondientes y así evitar los accidentes debido aque este trabajo es muy peligroso, ya que se tiene que desmontar las la cadena y la rueda dentada para realizar el cambio de los sellos del eje pívot, para detener las fugas de aceite.

C. CARGADOR FRONTAL (JOHN DEERE 644K) EP-3016

C.1 SISTEMA ELECTRONICO

Para la realización de este trabajo, el personal encargado procederá a escanear el equipo de ingeniería, para así poder detectar, diagnosticar y solucionar las diversas fallas que presenta dicha maquinaria.

D. TRACTOR A RUEDAS (CATERPILLAR 814F2) EP-3705CABINA

D.1 CABINA

Para la instalación de las para brizas con todos sus accesorios, se procederá a tener en cuenta que se debe tener mucho cuidado y tomar todas las medidas de seguridad correspondientes, ya que es un trabajo de mucho riesgo.

E. RODILLO LISO VIBRATORIO BOMAG (BW213DH-4) EP-3808

E.1 SISTEMA ELECTRONICO

Para la realización de este trabajo, el personal encargado procederá a escanear el equipo de ingeniería, para así poder detectar, diagnosticar y solucionar las diversas fallas que presenta dicha maquinaria.

F. RODILLO LISO VIBRATORIO BOMAG (BW213DH-4) EP-3809

F.1 SISTEMA ELECTRONICO

Para la realización de este trabajo, el personal encargado procederá a instalar los accesorios eléctricos del equipo mecánico, dejándolos en óptimas condiciones para su normal funcionamiento.

ITEM II: VEHÍCULOS

1. BATALLÓN DE ASUNTOS CIVILES N° 2:

4.1 REQUERIMIENTO

ITEM	VEHÍCULOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
	2.3.2.4.7.1 DE VEHÍCULOS		
	CAMIÓN VOLQUETE CON TOLVA ROQUERO, MERCEDES BENZ AROCS 3345K, BXO-829		
01	Servicio de reparación, mantenimiento y llenado de extintor	SERVICIO	1
	CAMIÓN VOLQUETE CON TOLVA SEMIROQUERO, MERCEDES BENZ AROCS 3345K, BXQ-772		
02	Servicio de reparación, mantenimiento y llenado de extintor	SERVICIO	1
	CAMIÓN VOLQUETE CON TOLVA ROQUERO, MERCEDES BENZ AROCS 3345K, BXP-915		
03	Servicio de reparación, mantenimiento y llenado de extintor	SERVICIO	1

	CAMIÓN VOLQUETE CON TOLVA SEMIROQUERO, MERCEDES BENZ AROCS 3345K, BXO-788		
04	Servicio de reparación, mantenimiento y llenado de extintor	SERVICIO	1
	CAMIÓN TRACTO REMOLCADOR DE 32 TN 6X4, MERCEDEZ BENZ, NEW ACTROS, BXO-880		
	SISTEMA ELÉCTRICO		
05	Servicio de reparación, mantenimiento y llenado de extintor	SERVICIO	1
06	servicio de mantenimiento y llenado de aire acondicionado a todo costo	SERVICIO	1
07	Servicio de mantenimiento del sistema eléctrico	SERVICIO	1
	CAMIÓN TRACTO REMOLCADOR DE 45 TN 6X4, MERCEDEZ BENZ, NEW ACTROS, BXO-935		
08	Servicio de reparación, mantenimiento y llenado de extintor	SERVICIO	1
09	servicio de mantenimiento y llenado de aire acondicionado a todo costo	SERVICIO	1
	CAMIONETA PICK UP 4X4 TOYOTA HILUX 4X4, TDO-934		
	CARROCERÍA		
10	servicio de reparación, mantenimiento y llenado de extintor	SERVICIO	1
	CAMIONETA PICK UP 4X4 TOYOTA HILUX 4X4, BYA-888		
	CARROCERÍA		
11	servicio de reparación, mantenimiento y llenado de extintor	SERVICIO	1
12	servicio de mantenimiento y llenado de aire acondicionado a todo costo	SERVICIO	1

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL VEHÍCULOS DEL BATALLÓN DE ASUNTOS CIVILES N° 2

4.2 TÉRMINOS DE REFERENCIA:

A. CAMIÓN VOLQUETE CON TOLVA ROQUERO, MERCEDES BENZ AROCS 3345K, BXO-829

A.1 SERVICIO DE REPARACION, MANTENIMIENTO Y LLENADO DE EXTINTOR.

Para la realización de este trabajo de reparación, mantenimiento y llenado de extintor, se procederá a quitar la presión y desmontar el extintor para luego sacar el producto para reutilizarlos. Llenar de agua la botella presurizar y despresurizar extraer el agua, sacar el interior con maquinaria especializada. Recargar nuevamente el extintor, realizar el montaje y presurizarlo.

B. CAMIÓN VOLQUETE CON TOLVA SEMIROQUERO, MERCEDES BENZ AROCS 3345K, BXQ-772

B.1 SERVICIO DE REPARACION, MANTENIMIENTO Y LLENADO DE EXTINTOR.

Para la realización de este trabajo de reparación, mantenimiento y llenado de extintor, se procederá a quitar la presión y desmontar el extintor para luego sacar el producto para reutilizarlos. Llenar de agua la botella presurizar y despresurizar extraer el agua, sacar el interior con maquinaria especializada. Recargar nuevamente el extintor, realizar el montaje y presurizarlo.

C. CAMIÓN VOLQUETE CON TOLVA ROQUERO, MERCEDES BENZ AROCS 3345K, BXP-915

C.1 SERVICIO DE REPARACION, MANTENIMIENTO Y LLENADO DE EXTINTOR.

Para la realización de este trabajo de reparación, mantenimiento y llenado de extintor, se procederá a quitar la presión y desmontar el extintor para luego sacar el producto para reutilizarlos. Llenar de agua la botella presurizar y despresurizar extraer el agua, sacar el interior con maquinaria especializada. Recargar nuevamente el extintor, realizar el montaje y presurizarlo.

D. CAMIÓN VOLQUETE CON TOLVA SEMIROQUERO, MERCEDES BENZ AROCS 3345K, BXO-788

D.1 SERVICIO DE REPARACION, MANTENIMIENTO Y LLENADO DE EXTINTOR.

Para la realización de este trabajo de reparación, mantenimiento y llenado de extintor, se procederá a quitar la presión y desmontar el extintor para luego sacar el producto para reutilizarlos. Llenar de agua la botella presurizar y despresurizar extraer el agua, sacar el interior con maquinaria

especializada. Recargar nuevamente el extintor, realizar el montaje y presurizarlo.

E. CAMIÓN TRACTO REMOLCADOR DE 32 TN 6X4, MERCEDEZ BENZ, NEW ACTROS, BXO-880

E.1 SERVICIO DE REPARACION, MANTENIMIENTO Y LLENADO DE EXTINTOR.

Para la realización de este trabajo de reparación, mantenimiento y llenado de extintor, se procederá a quitar la presión y desmontar el extintor para luego sacar el producto para reutilizarlos. Llenar de agua la botella presurizar y despresurizar extraer el agua, sacar el interior con maquinaria especializada. Recargar nuevamente el extintor, realizar el montaje y presurizarlo.

E.2 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LLENADO DE AIRE ACONDICIONADO A TODO COSTO

Para la realización de este trabajo, el personal encargado procederá a escanear el equipo de material de guerra, para así poder detectar, diagnosticar y solucionar las diversas fallas que presenta dicho vehículo.

E.3 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO

Para la realización de este trabajo, el personal encargado procederá a escanear el equipo de material de guerra, para así poder detectar, diagnosticar y solucionar las diversas fallas que presenta dicho vehículo.

F. CAMIÓN TRACTO REMOLCADOR DE 32 TN 6X4, MERCEDEZ BENZ, NEW ACTROS, BXO-935

F.1 SERVICIO DE REPARACION, MANTENIMIENTO Y LLENADO DE EXTINTOR.

Para la realización de este trabajo de reparación, mantenimiento y llenado de extintor, se procederá a quitar la presión y desmontar el extintor para luego sacar el producto para reutilizarlos. Llenar de agua la botella presurizar y despresurizar extraer el agua, sacar el interior con maquinaria especializada. Recargar nuevamente el extintor, realizar el montaje y presurizarlo.

F.2 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LLENADO DE AIRE ACONDICIONADO A TODO COSTO

Para la realización de este trabajo, el personal encargado procederá a escanear el equipo de material de guerra, para así poder detectar, diagnosticar y solucionar las diversas fallas que presenta dicho vehículo.

G. CAMIONETA PICK UP 4X4 TOYOTA HILUX 4X4, TDO-934

G.1 SERVICIO DE REPARACION, MANTENIMIENTO Y LLENADO DE EXTINTOR.

Para la realización de este trabajo de reparación, mantenimiento y llenado de extintor, se procederá a quitar la presión y desmontar el extintor para luego sacar el producto para reutilizarlos. Llenar de agua la botella presurizar y despresurizar extraer el agua, sacar el interior con maquinaria especializada. Recargar nuevamente el extintor, realizar el montaje y presurizarlo.

H. CAMIONETA PICK UP 4X4 TOYOTA HILUX 4X4, BYA-888

H.1 SERVICIO DE REPARACION, MANTENIMIENTO Y LLENADO DE EXTINTOR.

Para la realización de este trabajo de reparación, mantenimiento y llenado de extintor, se procederá a quitar la presión y desmontar el extintor para luego sacar el producto para reutilizarlos. Llenar de agua la botella presurizar y despresurizar extraer el agua, sacar el interior con maquinaria especializada.

H.2 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LLENADO DE AIRE ACONDICIONADO A TODO COSTO.

Para la realización de este trabajo de mantenimiento y llenado de aire acondicionado a todo costo, se procederá a mantener el vehículo y el aire acondicionado encendido, colocar la manguera de gas refrigerante en el puerto de baja presión, abrir la válvula de gas hasta escuchar que el refrigerante pasa a través de la manguera, mantener el envase con el grifo arriba en todo momento para permitir que el refrigerante pase al lado de aspiración del sistema.

2. BATALLÓN DE ASUNTOS CIVILES "STTE ING CARLOS GARCÍA MEZA" N° 4:

4.1 REQUERIMIENTO

ITEM	EQUIPO MECÁNICO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
	2.3.2.4.7.1 DE VEHICULOS		
	CAMION TRACTO MERCEDES BENZ BXR - 887		
	IMPLEMENTOS DE TRABAJO		
01	Cambio de neumáticos y accesorios a todo costo	SERVICIO	1
02	Reparación y mantenimiento de rampas a todo costo.	SERVICIO	1
03	Mantenimiento y carga del sistema de aire acondicionado a todo costo	SERVICIO	1
04	Recarga de extintor a todo costo	SERVICIO	2
	CAMION TRACTO MERCEDES BENZ BXO - 937		
	IMPLEMENTOS DE TRABAJO		
01	Reparación y mantenimiento de rampas a todo costo.	SERVICIO	1
02	Mantenimiento y carga del sistema de aire acondicionado a todo costo	SERVICIO	1
03	Recarga de extintor a todo costo	SERVICIO	2
	CAMIONETA 4X4 HILUX TDO - 932		
	IMPLEMENTOS DE TRABAJO		
01	Mantenimiento preventivo de 40000 km	SERVICIO	1
02	Serv cio de mantenimiento de tanque y cambio de filtro a todo costo	SERVICIO	1
03	Mantenimiento y carga del sistema de aire acondicionado a todo costo	SERVICIO	1
04	Recarga de extintor a todo costo	SERVICIO	2
	CAMIONETA 4X4 HILUX BXW - 768		
	IMPLEMENTOS DE TRABAJO		
01	Mantenimiento preventivo de 45000 km	SERVICIO	1
02	Servicio de mantenimiento de tanque y cambio de filtro a todo costo	SERVICIO	1
03	instalación de faros posteriores a todo costo	SERVICIO	1
04	Mantenimiento y carga del sistema de aire acondicionado a todo costo	SERVICIO	1
05	Recarga de extintor a todo costo	SERVICIO	2

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS DEL BATALLÓN DE ASUNTOS CIVILES "STTE ING CARLOS GARCÍA MEZA" N°4

4.2 CARACTERISTICAS TÉCNICAS:

A. CAMION TRACTO MERCEDES BENZ BXR - 887

A.1 AIRE ACONDICIONADO.

Para la realización de este trabajo, el personal encargado procederá a la recarga del sistema de aire acondicionado y su respectivo mantenimiento para que pueda quedar en óptimas condiciones de funcionabilidad y/o operatividad, asi mismo recargaran los extintores, tomando las medidas de seguridad pertinentes.

A.2 SISTEMA RODAMIENTO.

Para la realización de este trabajo el personal especialista procederá a desmontar las llantas delanteras y posteriores tomando todas las medidas de seguridad y prevención, y a su vez se cambiarán por llantas nuevas, para su optimo funcionamiento.

A.3 CARROCERIA

Para la realización de este trabajo el personal especialista procederá a la reparación y mantenimiento de rampas tomando todas las medidas de seguridad y prevención, para su optimo funcionamiento.

B. CAMION TRACTO MERCEDES BENZ BXO - 937

B.1 SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO.

Para la realización de este trabajo el personal especialista procederá al mantenimiento y recarga del sistema de aire acondicionado, para su optimo funcionamiento, asi como también la recarga de extintores, teniendo en cuenta las medidas de seguridad.

B.2 CARROCERIA

Para la realización de este trabajo el personal especialista procederá a la reparación y mantenimiento de rampas para su optimo funcionamiento, teniendo en cuentas todas las medidas de seguridad.

C. CAMIONETA 4X4 HILUX TDO - 932

C.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Este trabajo será realizado con el personal técnico especializado brindándole todas las medidas de seguridad, para el correcto desmontaje de las piezas para la realización del mantenimiento preventivo correspondiente. Asi mismo se realizará el mantenimiento de tanque y cambio de filtros y otros para el óptimo funcionamiento.

C.2 SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO

Para este trabajo, los especialistas encargados del mantenimiento y recarga de aire acondicionado y recarga de extintor tomando en cuenta todas las medidas de seguridad.

D. CAMIONETA 4X4 HILUX BXW - 768

D.1 SISTEMA PREVENTIVO

Este trabajo será realizado con el personal técnico especializado brindándole todas las medidas de seguridad, para el correcto desmontaje de las piezas para el mantenimiento preventivo, cambio de filtros, mantenimiento de tanque de combustible, para el óptimo funcionamiento.

D.2 SISTEMA DE ELECTRICO

Para este trabajo, los especialistas encargados de cambiar y colocar los nuevos faros posterioress, procederán a tomar sus medidas de seguridad con el vehículo antes de desmontar y montar las piezas a cambiar.

D.3 SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO

Para este trabajo el personal deberá tomar sus medidas de seguridad para el mantenimiento y recarga del sistema de aire acondicionado y recarga de extintor, para su optimo funcionamiento.

3. **B ING N° 21 - RIMAC**

4. REQUERIMIENTO Y CARACTERISTICAS

N°	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
	2.3.2.4.7.1 DE MAQUINARIAS Y EQUIPO		
	CAMION VOLQUETE (MERCEDES BENZ ACTROSS 3344) EGK 975		
01	Servicio de instalación de tambor de freno y colocación de zapatas a todo costo	VECES	1
02	Mantenimiento y reparación de fugas de aire del sistema de aire de los frenos	VECES	1
03	Reforzamiento de tolva	VECES	1
04	Reconstrucción de postes de batería	VECES	2
	CAMION VOLQUETE (MERCEDES BENZ ACTROSS 3344) EGK 986		
05	Cambio de reten de la caja de dirección	VECES	1
06	Servicio de instalación de tambor de freno y colocación de zapatas a todo costo	VECES	1
07	Reconstrucción de parachoque posterior	VECES	1
08	Reforzamiento de tolva	VECES	1
09	Mantenimiento y reparación de fugas de aire del sistema de freno	VECES	1
	CAMION CISTERNA (MERCEDES BENZ AXOR 2628) EGK 970		

10	Mantenimiento y reparación del surtidor de combustible	VECES	1
	CAMION TRACTO (MERCEDES BENZ ACTROSS 2644) EGK 965		
11	Reconstrucción de bornes de batería	VECES	4
12	Mantenimiento y reparación de fugas de aire en el sistema de freno	VECES	1
	CAMA BAJA (SATESI) EGK 967		
13	Mantenimiento y reparación de fugas de aire en el sistema de freno	VECES	1
14	Reforzamiento de rampa de acceso	VECES	2
	CAMIONETA (TOYOTA HILUX) F3N 719		
15	Mantenimiento y reparación de fugas de aceite de motor	VECES	1
16	Alineamiento de la puerta de la tolva	VECES	1
17	Mantenimiento de radiador	VECES	1
18	Reparación y carga de aire acondicionado	VECES	1
19	Reparación del soporte de la chapa de capot	VECES	1
20	Mantenimiento de inyectores y bomba de inyección	VECES	1
21	Cambio de amortiguadores delanteros con muelle espiral	VECES	2
22	Mantenimiento y reparación de fugas de aceite de dirección	VECES	1
23	Alineamiento y balanceo	VECES	4
24	Instalación de claxon completo	VECES	1
25	Mantenimiento a la chapa de contacto	VECES	1
26	Mantenimiento al ramal de cables y al arrancador	VECES	1

TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHICULOS DEL BING N° 21

5.2. Características técnicas:

A. CAMION VOLQUETE CON TOLVA (MERCEDEZ BENZ ACTROS 3344K) EGK975

1. SERVICIO DE INSTALACIÓN DE TAMBOR DE FRENO Y ZAPATAS
El servicio de instalación de tambores y zapatas de freno consiste en colocar los componentes necesarios para que el sistema de frenos de un automóvil funcione correctamente.

2. **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FUGAS DE AIRE DEL SISTEMA DE FRENO**
   El mantenimiento y reparación de fugas en el aire de los frenos es un servicio que consiste en revisar y reparar los componentes del sistema de frenos de aire de un vehículo para un mejor funcionamiento en los frenos.

3. **REFORZAMIENTO DE TOLVA**
   El servicio de reforzamiento de tolva se basa en reforzar la tolva con planchas de fierro para no dañar la base de la tolva, para mejorar el servicio de retiro de escombros en una comunidad.

4. **RECONSTRUCCION DE POSTES DE BATERIA**
   El servicio de reconstrucción de postes de baterías es una reparación que se realiza derritiendo aluminio en los postes de las baterías de vehículos para restaurar los postes de la batería.

B. CAMION VOLQUETE CON TOLVA (MERCEDEZ BENZ ACTROS 3344K) EGK986

1. **CAMBIO DE RETEN DE LA CAJA DE DIRECCION**
   El servicio de cambio de retén de caja es la operación de reemplazar una pieza (reten) mecánica de la caja de cambios.

2. **SERVICIO DE INSTALACIÓN DE TAMBOR DE FRENO Y ZAPATAS**
   El servicio de instalación de tambores y zapatas de freno consiste en colocar los componentes necesarios para que el sistema de frenos de un automóvil funcione correctamente.

3. **RECONSTRUCCION DE PARACHOQUE POSTERIOR**
   El servicio de reparación de parachoques trasero es un servicio que se realiza en un taller de carrocería para soldar diferentes planchas de metal para reparar el parachoques posterior de un vehículo.

4. **REFORZAMIENTO DE TOLVA**
   El servicio de reforzamiento de tolva se basa en reforzar la tolva con planchas de fierro para no dañar la base de la tolva, para mejorar el servicio de retiro de escombros en una comunidad.

5. **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FUGAS DE AIRE DEL SISTEMA DE FRENO**
   El mantenimiento y reparación de fugas en el aire de los frenos es un servicio que consiste en revisar y reparar los componentes del sistema de frenos de aire de un vehículo para un mejor funcionamiento en los frenos.

E. CAMION CISTERNA DE COMBUSTIBLE (MERCEDEZ BENZ AXO2628) EGK -970

1. **MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL SURIDOR DE COMBUSTIBLE**
   El mantenimiento de un surtidor de combustible es el proceso de revisar, limpiar, ajustar, lubricar y reparar los equipos de dispensación de combustible. El objetivo es garantizar la seguridad y eficiencia del suministro de combustible.

F. CAMION TRACTO (MERCEDEZ BENZ ACTROS 2644K) EGK-965

1. **RECONSTRUCCION DE BORNES DE BATERIA**
   El servicio de reconstrucción de postes de baterías es una reparación que se realiza derritiendo aluminio en los postes de las baterías de vehículos para restaurar los postes de la batería.

2. **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FUGAS DE AIRE EN EL SISTEMA DE FRENO**
   El mantenimiento y reparación de fugas en el aire de los frenos es un servicio que consiste en revisar y reparar los componentes del sistema de frenos de aire de un vehículo para un mejor funcionamiento en los frenos.

G. CAMA BAJA DE 32 TN (SATECI) EGK-967

1. **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FUGAS DE AIRE EN EL SISTEMA DE FRENO**
   El mantenimiento y reparación de fugas en el aire de los frenos es un servicio que consiste en revisar y reparar los componentes del sistema de frenos de aire de un vehículo para un mejor funcionamiento en los frenos.

2. **REFORZAMIENTO DE RAMPA DE ACCESO**
   El servicio de reparación y reforzamiento de rampa trasero es un servicio que se realiza en un taller de carrocería para soldar diferentes planchas de metal para reparar la rampa trasera de acceso de una cama baja.

H. CAMIONETA TOYOTA (HILLUX) F8M-719

1. **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FUGAS DE ACEITE DE MOTOR**
   El servicio de reparación de fugas de aceite de motor consiste en reparar las partes del motor que presentan fugas de aceite. Las fugas de aceite del motor pueden ser causadas por diversos factores, como sellos defectuosos, pernos mal apretados o desgaste de los componentes del motor. Además del posible desorden, las fugas de aceite pueden provocar una disminución del nivel de aceite, lo que afecta la lubricación esencial del motor.

2. **ALINEAMIENTO DE LA PUERTA DE LA TOLVA**
   El servicio de alineamiento de tolva se basa en alinear y soldar la tolva con planchas de fierro para no dañar la base de la tolva y se siga descuadrando, para mejorar el funcionamiento del vehículo.

3. **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE RADIADOR**
   La limpieza del radiador es una operación que impide la oxidación y la sedimentación, se logra eliminar las grasas y aceites del sistema de refrigeración del radiador, permite limpiar el termostato, las válvulas

4. **REPARACION Y CARGA DE AIRE ACONDICIONADO**
   El servicio mantenimiento y recarga de aire acondicionado consiste en rellenar el refrigerante del sistema de climatización de aire acondicionado de un vehículo.

5. **REPARACION DEL SOPORTE DE LA CHAPA DEL CAPOT**
   El servicio de reparación de chapa de capot es el servicio que se encarga de alinear, cuadrar y reparar la tapa del motor de un vehículo para un cierre hermético.

6. **MANTENIMIENTO DE INYECTORES Y BOMBA DE INYECCION**

El mantenimiento de los inyectores y la bomba de diésel es un servicio que se realiza en el laboratorio diésel para calibrar y cambiar componentes de un inyector y bomba de inyección para garantizar el buen funcionamiento del motor diésel.

7. SERVICIO DE CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTERO CON MUELLE ESPIRAL

El servicio de cambio de muelles espiral es un servicio de reparación automotriz que consiste en reemplazar los muelles dañados de un vehículo para mejor el sistema de suspensión.

8. MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FUGAS DE ACEITE DE DIRECCION

El servicio de cambio de retenes de dirección para evitar fugas de aceite de dirección y puedan dañar el funcionamiento del vehículo.

9. SERVICIO DE ALINEAMIENTO Y BALANCEO

El servicio de alineación y balanceo es un mantenimiento preventivo que se realiza en los vehículos para que funcionen de manera óptima y segura las 4 ruedas del vehículo.

10. INSTALACIÓN DE CLAXON COMPLETO

Para la realización de este trabajo se procede a retirar el claxon en mal estado y colocar el nuevo claxon para un mejor funcionamiento del vehículo y prevenir accidentes a futuro.

11. MANTENIMIENTO A LA CHAPA DE CONTACTO

El servicio de mantenimiento a la chapa de contacto es un servicio que revisa, repara o reemplaza accesorios para un mejor encendido en el vehículo y sufrir alteraciones al momento de girar la llave de contactor.

12. MANTENIMIENTO AL RAMAL DE CABLES Y AL ARRANCADOR

Para la realización de este trabajo el personal especializado procederá a realizar el mantenimiento eléctrico se tomara toda la información anterior, del escaneo se tomara las medidas de seguridad del personal y equipo, el personal a realizar este trabajo contará con los equipos de protección personal adecuados, procederá a hacer un diagnóstico con los equipos electrónicos (multitester, puntas lógicas, etc.), de los sistemas del equipo, se procederá a solucionar los códigos activos, optimizando al equipo. sistema eléctrico en general, una vez encontrada sus fallas se procederá con la reparación para lograr su buen funcionamiento del sistema eléctrico.

4. BATALLÓIN DE INGENIERÍA COMBATE BLINDADO "TTE BARTOLOMÉ TRUJILLO" N° 51

REQUERIMIENTO Y CARACTERISTICAS

4.1 REQUERIMIENTO

ITEM	EQUIPO MECÁNICO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
	2.3.2.4.7.1 DE VEHICULOS		
	CAMION VOLQUETE ACTROS 3344 F8V-701 CON TOLVA 15M3 MERCEDES BENZ		
01	MANO DE OBRA CALIFICADAS A TODO COSTO SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE COMPRESORA DE AIRE ACONDICIONADO, TEMPLADOR Y FAJA DE VENTILADOR	SERVICIO	1
02	MANO DE OBRA CALIFICADAS A TODO COSTO SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ALIMENTACIÓN	SERVICIO	1
	CAMION VOLQUETE ACTROS 3344 F90-846 CON TOLVA 15M3 MERCEDES BENZ		
01	MANO DE OBRA CALIFICADAS A TODO COSTO SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE COMPRESORA DE AIRE ACONDICIONADO, TEMPLADOR Y FAJA DE VENTILADOR	SERVICIO	1
02	MANO DE OBRA CALIFICADAS A TODO COSTO SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ALIMENTACIÓN	SERVICIO	1
	CAMION VOLQUETE ACTROS 3344 F7X-780 CON TOLVA 15M3 MERCEDES BENZ		
01	MANO DE OBRA CALIFICADAS A TODO COSTO SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE COMPRESORA DE AIRE ACONDICIONADO, TEMPLADOR Y FAJA DE VENTILADOR	SERVICIO	1
02	MANO DE OBRA CALIFICADAS A TODO COSTO SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ALIMENTACIÓN	SERVICIO	1
03	MANO DE OBRA CALIFICADA A TODO COSTO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO Y ELECTRONICO (SENSORES, INTERRUPTORES, ESPEJOS, FAROS, ARRANCADOR, ALTERNADOR, ALARMA Y ACCESORIOS).	SERVICIO	1
04	MANO DE OBRA CALIFICADA A TODO COSTO PARA EL SERVICIO DE INSTALACIOÓN DEL FILTRO HIDRAULICO MANGUERA E INSTALACION DE MANGUERA DE TOLVA	SERVICIO	1
	CAMION TRACTOR REMOLCADOR 2644 AAW-198 MERCEDES BENZ		
01	MANO DE OBRA CALIFICADAS A TODO COSTO PARA EL MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DEL SISTEMA DE REFRIGERACION Y CAMBIO DE MANGUERA	SERVICIO	1
02	MANO DE OBRA CALIFICADA A TODO COSTO PARA EL MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DEL SISTEMA EMBRAGUE	SERVICIO	1

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS DE INGENIERÍA DEL BATALLÓN DE INGENIERIA COMBATE BLINDADO "TTE BARTOLOME TRUJILLO" N°51

4.2 CARACTERISTICAS TÉCNICAS:

A. CAMION VOLQUETE ACTROS 3344 F8V-701 CON TOLVA 15M3 MERCEDES BENZ

A.1 MANO DE OBRA CALIFICADAS A TODO COSTO SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE COMPRESORA DE AIRE ACONDICIONADO, TEMPLADOR Y FAJA DE VENTILADOR.

Para la realización de este trabajo de cambio de mantenimiento y/o reparación estará a cargo de personal técnico especializado para lo cual se brindará las medidas de seguridad correspondientes y así evitar los accidentes debido a que este trabajo es muy peligroso, así mismo el mantenimiento y/o reparación de dichos trabajos se tendrán que realizar con personal que tenga cocimiento y buena capacitación para que no tenga ningún tipo de problemática.

A.2 MANO DE OBRA CALIFICADAS A TODO COSTO SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ALIMENTACIÓN

Para la realización de este trabajo, el personal encargado procederá a escanear y darle el mantenimiento de todo el sistema de alimentación (depósitos, fugas, picaduras, filtros), para así poder detectar, diagnosticar y solucionar las diversas fallas que presenta dicho vehículo.

B. CAMION VOLQUETE ACTROS 3344 F7X-780 CON TOLVA 15M3 MERCEDES BENZ

B.1 MANO DE OBRA CALIFICADAS A TODO COSTO SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE COMPRESORA DE AIRE ACONDICIONADO, TEMPLADOR Y FAJA DE VENTILADOR.

Para la realización de este trabajo de cambio de mantenimiento y/o reparación estará a cargo de personal técnico especializado para lo cual se brindará las medidas de seguridad correspondientes y así evitar los accidentes debido a que este trabajo es muy peligroso, así mismo el mantenimiento y/o reparación de dichos trabajos se tendrán que realizar con personal que tenga cocimiento y buena capacitación para que no tenga ningún tipo de problemática.

B.2 MANO DE OBRA CALIFICADAS A TODO COSTO SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ALIMENTACIÓN.

Para la realización de este trabajo, el personal encargado procederá a escanear y darle el mantenimiento de todo el sistema de alimentación (depósitos, fugas, picaduras, filtros), para así poder detectar, diagnosticar y solucionar las diversas fallas que presenta dicho vehículo.

C. CAMION VOLQUETE ACTROS 3344 F7X-780 CON TOLVA 15M3 MERCEDES BENZ

C.1 MANO DE OBRA CALIFICADAS A TODO COSTO SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE COMPRESORA DE AIRE ACONDICIONADO, TEMPLADOR Y FAJA DE VENTILADOR.

Para la realización de este trabajo de cambio de mantenimiento y/o reparación estará a cargo de personal técnico especializado para lo cual se brindará las medidas de seguridad correspondientes y así evitar los accidentes debido a que este trabajo es muy peligroso, así mismo el mantenimiento y/o reparación de dichos trabajos se tendrán que realizar con personal que tenga cocimiento y buena capacitación para que no tenga ningún tipo de problemática.

C.2 MANO DE OBRA CALIFICADAS A TODO COSTO SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ALIMENTACIÓN

Para la realización de este trabajo, el personal encargado procederá a escanear y darle el mantenimiento de todo el sistema de alimentación (depósitos, fugas, picaduras, filtros), para así poder detectar, diagnosticar y solucionar las diversas fallas que presenta dicho vehículo.

C.3 MANO DE OBRA CALIFICADA A TODO COSTO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO Y ELECTRONICO (SENSORES, INTERRUPTORES, ESPEJOS, FAROS, ARRANCADOR, ALTERNADOR, ALARMA Y ACCESORIOS).

Para la realización de este trabajo el personal especialista procederá a escanear y verificar para así poder detectar, diagnosticar y solucionar las diversas fallas que presenta dicho vehículo. así mismo se verificará la arrancadores, alternadores y sensores para que el vehículo pueda trabajar de la mejor manera, como también el vehículo será escaneado para así poder detectar, diagnosticar y solucionar las diversas fallas que presenta dicho vehículo, y por último se procederá a instalar los faros posteriores, de peligro y delanteros.

C.4 MANO DE OBRA CALIFICADA A TODO COSTO PARA EL SERVICIO DE INSTALACIOÓN DEL FILTRO HIDRAULICO MANGUERA E INSTALACION DE MANGUERA DE TOLVA

Este trabajo será realizado con el personal técnico especializado brindándole todas las medidas de seguridad ya que no debe ocurrir ningún tipo de accidente; así mismo se cambiará y verificara los retenes y cualesquiera fugas del pistón de tolva, se verificará para que la tolva del vehículo pueda trabajar de la mejor manera, como también la tolva del vehículo será engrasada para así no poder detectar o tener algún tipo de incidente el personal a realizar este trabajo contará con el equipo de protección correspondiente y herramientas adecuadas.

D. CAMION TRACTOR REMOLCADOR 2644 AAW-198 MERCEDES BENZ

D.1 MANO DE OBRA CALIFICADAS A TODO COSTO PARA EL MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DEL SISTEMA DE REFRIGERACION Y CAMBIO DE MANGUERA

Este trabajo será realizado con el personal técnico especializado brindándole todas las medidas de seguridad ya que no debe ocurrir ningún tipo de accidente; así mismo se verificará el sistema de refrigeración los retenes, se verificará las mangueras del vehículo para que pueda trabajar de la mejor manera, el personal a realizar este trabajo contará con el equipo de protección correspondiente y herramientas adecuadas.

D.2 MANO DE OBRA CALIFICADA A TODO COSTO PARA EL MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DEL SISTEMA EMBRAGUE

Para la realización de este trabajo, el personal encargado procederá a verificar y darle el mantenimiento de todo el sistema de embrague (depósitos, fugas, picaduras, manguera), para así poder detectar, diagnosticar y solucionar las diversas fallas que presenta dicho vehículo.

5. B ING COMB "HUASCARÁN" N° 112, 3ª BRIG FFEE, II DE

4. REQUERIMIENTO Y CARACTERISTICAS

4.1 REQUERIMIENTO

ITEM	EQUIPO MECÁNICO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
	2.3.2.4.2.1 DE VEHICULOS		
	CAMION VOLQUETE MERCEDES ACTROS 3344 PLACA: F8X-894		
01	SISTEMA ELÉCTRICO		
	MANO DE OBRA CALIFICADA A TODO COSTO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO Y ELECTRONICO (SENSORES, INTERRUPTORES, ESPEJOS, FAROS, ARRANCADOR, ALTERNADOR, ALARMA Y ACCESORIOS).	SERVICIO	1
02	SISTEMA DE ALIMENTACIÓN Y AIRE		
	MANO DE OBRA CALIFICADAS A TODO COSTO SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ALIMENTACIÓN	SERVICIO	1
03	SISTEMA DE TRASMISIÓN		
	MANO DE OBRA CALIFICADA A TODO COSTO PARA EL MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE EMBRAGUE	SERVICIO	1
04	SISTEMA DE EQUIPAMIENTO		
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LLENADO DE AIRE ACONDICIONADO A TODO COSTO	SERVICIO	1
	CAMION VOLQUETE MERCEDES ACTROS 3344 PLACA: ADE-782		
01	SISTEMA ELÉCTRICO		
	MANO DE OBRA CALIFICADA A TODO COSTO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO Y ELECTRONICO (SENSORES, INTERRUPTORES, ESPEJOS, FAROS, ARRANCADOR, ALTERNADOR, ALARMA Y ACCESORIOS).	SERVICIO	1
02	SISTEMA DE ALIMENTACIÓN Y AIRE		
	MANO DE OBRA CALIFICADAS A TODO COSTO SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ALIMENTACIÓN	SERVICIO	1
03	SISTEMA DE EQUIPAMIENTO		
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LLENADO DE AIRE ACONDICIONADO A TODO COSTO	SERVICIO	1

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPO MECÁNICO DE INGENIERÍA DEL B ING COMB "HUASCARAN" N°112, 3RA BRIG FFEE, IIDE

4.2 TÉRMINOS DE REFERENCIA:

A. CAMION VOLQUETE MERCEDES ACTROS 3344 PLACA: F8X-894

A.1 SISTEMA ELÉCTRICO.

A.1.1 MANO DE OBRA CALIFICADA A TODO COSTO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO Y ELECTRONICO (SENSORES, INTERRUPTORES, ESPEJOS, FAROS, ARRANCADOR, ALTERNADOR, ALARMA Y ACCESORIOS).

Este trabajo será realizado con el personal técnico especializado brindándole todas las medidas de seguridad ya que no debe ocurrir ningún tipo de accidente; así mismo se cambiará las baterías, se verificará que el equipo abra contacto sin problema luego se procederá a escanear con la herramienta de diagnóstico de la misma marca del vehículo, para así poder detectar y diagnosticar las diversas fallas que presenta el sistema eléctrico y electrónico seguidamente se procederá a reparar las fallas encontradas en los componentes del equipo y por último se constatara el correcto funcionamiento de los diferente componentes de dicho sistema.

A.2 SISTEMA DE ALIMENTACION Y AIRE.

A.2.1 MANO DE OBRA CALIFICADAS A TODO COSTO SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ALIMENTACIÓN.

Para la realización de este trabajo de reparación y mantenimiento el personal técnico especializado brindándoletodas las medidas de seguridad ya que no debe ocurrir ningún tipo de accidente; seguidamente se procederá a diagnosticar todas las fallas que presente el sistema de alimentación y aire para luego realizar la reparación y mantenimiento correspondiente dejando en óptimas condiciones y garantizando el funcionamiento de dicho sistema.

A.3 SISTEMA DE TRASMISIÓN

A.3.1 MANO DE OBRA CALIFICADA A TODO COSTO PARA EL MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE EMBRAGUE.

Para la realización de este trabajo de reparación y mantenimiento el personal técnico especializado brindará todas las medidas de seguridad ya que no debe ocurrir ningún tipo de accidente; seguidamente se procederá a la evaluación de fallas que presenta el sistema para su mantenimiento y reparación dejando en óptimas condiciones dicho sistema.

A.4 SISTEMA DE EQUIPAMIENTO

A.4.1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LLENADO DE AIRE ACONDICIONADO A TODO COSTO.

Para la realización de este trabajo el personal especialista procederá a la evaluación del sistema, luego se procederá al llenado de gas refrigerado con las herramientas adecuadas y necesarias para dicho servicio finalmente se verificará el correcto funcionamiento del sistema.

B. CAMION VOLQUETE MERCEDES ACTROS 3344 PLACA: ADE-782

B.1 SISTEMA ELÉCTRICO.

B.1.1 MANO DE OBRA CALIFICADA A TODO COSTO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y ELECTRONICO (SENSORES, INTERRUPTORES, ESPEJOS, FAROS, ARRANCADOR, ALTERNADOR, ALARMA Y ACCESORIOS).

Este trabajo será realizado con el personal técnico especializado brindándole todas las medidas de seguridad ya que no debe ocurrir ningún tipo de accidente; así mismo se cambiará las baterías, se verificará que el equipo arranque sin problema luego se procederá a escanear con la herramienta de diagnóstico de la misma marca del vehículo, para así poder detectar y diagnosticar las diversas fallas que presenta el sistema eléctrico y electrónico seguidamente se procederá a reparar las fallas encontradas en los componentes del equipo y por último se constatara el correcto funcionamiento de los diferente componentes de dicho sistema.

B.2 SISTEMA DE ALIMENTACION Y AIRE.

B.2.1 MANO DE OBRA CALIFICADAS A TODO COSTO SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ALIMENTACIÓN.

Para la realización de este trabajo de reparación y mantenimiento el personal técnico especializado brindándoletodas las medidas de seguridad ya que no debe ocurrir ningún tipo de accidente; seguidamente se procederá a diagnosticar todas las fallas que presente el sistema de alimentación y aire para luego realizar la reparación y mantenimiento correspondiente dejando en óptimas condiciones y garantizando el funcionamiento de dicho sistema.

B.3 SISTEMA DE EQUIPAMIENTO

B.3.1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LLENADO DE AIRE ACONDICIONADO A TODO COSTO.

Para la realización de este trabajo el personal especialista procederá a la evaluación del sistema, luego procederá al llenado de gas refrigerado con las herramientas adecuadas y necesarias al termino de llenado se verificará el correcto funcionamiento del sistema.

6. BATALLÓN DE INGENIERÍA DE COMBATE EN SELVA "CAP EDUARDO GUTIERREZ RONDÓN" N° 116

4.1 REQUERIMIENTO

ITEM	EQUIPO MECÁNICO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
	2.3.2.4.2.1 DE VEHICULOS		
	CAMION VOLQUETE CON TOLVA 15M3 MERCEDEZ BENZ AROCS-3345K-6X4 BXP-775		
01	SISTEMA DE RODAMIENTO		
	SERVICIO DE ENLLANTE Y DESENLLANTE	SERVICIO	2
	CAMION VOLQUETE CON TOLVA 15M3 MERCEDEZ BENZ AROCS-3345K-6X4 BXQ-837		
01	SISTEMA DE RODAMIENTO		
	SERVICIO DE ENLLANTE Y DESENLLANTE	SERVICIO	2
	CAMION VOLQUETE CON TOLVA 15M3 MERCEDEZ BENZ AROCS-3345K-6X4 BXP-715		
01	SISTEMA DE RODAMIENTO		
	SERVICIO DE ENLLANTE Y DESENLLANTE	SERVICIO	2
	CAMION VOLQUETE CON TOLVA 15M3 MERCEDEZ BENZ AROCS-3345K-6X4 BXO-818		
01	SISTEMA DE RODAMIENTO		
	SERVICIO DE ENLLANTE Y DESENLLANTE	SERVICIO	2
	CAMIÓN TRACTO C/ CAMA BAJA MERCEDEZ BENZ NEW ACTROS-2648 LS- 45 TON-BXO-879		
01	SISTEMA DE RODAMIENTO		
	SERVICIO DE ENLLANTE Y DESENLLANTE	SERVICIO	2
	CAMIÓNETA 4X4 TOYOTA HILUX D/C-1GD SR- BYA-822		
01	SISTEMA DE RODAMIENTO		
	SERVICIO DE ENLLANTE Y DESENLLANTE	SERVICIO	1
02	SISTEMA DE FRENO		
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE FRENO	SERVICIO	1
	CAMIÓNETA 4X4 TOYOTA HILUX D/C-1GD SR- BYB-942		
01	SISTEMA DE RODAMIENTO		
	SERVICIO DE ENLLANTE Y DESENLLANTE	SERVICIO	1
02	SISTEMA DE FRENO		
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE FRENO	SERVICIO	1
	CAMIÓN AUXILIO MECÁNICO-MERCEDEZ BENZ ATEGO 1730 BXZ-932		
01	SISTEMA DE RODAMIENTO		
	SERVICIO DE ENLLANTE Y DESENLLANTE	SERVICIO	2

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA MANTENIMIENTO DE LOS VEHICULOS DE APOYO DE INGENIERÍA DEL BATALLÓN DE INGENIERIA DE COMBATE EN SELVA "CAP EDUARDO GUTIERREZ RONDON" N° 116

4.2 TÉRMINOS DE REFERENCIA:

A. CAMION VOLQUETE CON TOLVA 15M3 MERCEDEZ BENZ AROCS-3345K-6X4 PLACA: BXP-775

A.1 SISTEMA DE RODAMIENTO.

A.1.1. SERVICIO DE ENLLANTE Y DESENLLANTE.

Inicialmente se procederá a retirar las llanta del equipo, luego se libera el aire del neumático y posterior a ellos se retira las pestañas de los aros; seguidamente se retira el neumático en mal estado con su cámara y su poncho protector, procedemos a instalar el neumático nuevo con su cámara y su poncho protector el cual deberá de estar instalado dando frente al aro teniendo mucho cuidado con la válvula de aire de la cámara, después de instalado todo el neumático en el aro se procederá a realizar el inflado del neumático de acuerdo a las características del fabricante para posteriormente ser instalado en el equipo.

B. CAMION VOLQUETE CON TOLVA 15M3 MERCEDEZ BENZ AROCS-3345K-6X4 PLACA: BXQ-837

B.1 SISTEMA DE RODAMIENTO.

B.1.1. SERVICIO DE ENLLANTE Y DESENLLANTE.

Inicialmente se procederá a retirar las llanta del equipo, luego se libera el aire del neumático y posterior a ellos se retira las pestañas de los aros; seguidamente se retira el neumático en mal estado con su cámara y su poncho protector, procedemos a instalar el neumático nuevo con su cámara y su poncho protector el cual deberá de estar instalado dando frente al aro teniendo mucho cuidado con la válvula de aire de la cámara, después de instalado todo el neumático en el aro se procederá a realizar el inflado del neumático de acuerdo a las características del fabricante para posteriormente ser instalado en el equipo.

C. CAMION VOLQUETE CON TOLVA 15M3 MERCEDEZ BENZ AROCS-3345K-6X4 PLACA: BXP-715

C.1 SISTEMA DE RODAMIENTO.

A.1.1. SERVICIO DE ENLLANTE Y DESENLLANTE.

Inicialmente se procederá a retirar las llanta del equipo, luego se libera el aire del neumático y posterior a ellos se retira las pestañas de los aros; seguidamente se retira el neumático en mal estado con su cámara y su poncho protector, procedemos a instalar el neumático nuevo con su cámara y su poncho protector el cual deberá de estar instalado dando frente al aro teniendo mucho cuidado con la válvula de aire de la cámara, después de instalado todo el neumático en el aro se procederá a realizar el inflado del neumático de acuerdo a las características del fabricante para posteriormente ser instalado en el equipo.

D. CAMION VOLQUETE CON TOLVA 15M3 MERCEDEZ BENZ AROCS-3345K-

6X4 PLACA: BXO-818

D.1 SISTEMA DE RODAMIENTO.

A.1.1. SERVICIO DE ENLLANTE Y DESENLLANTE.

Inicialmente se procederá a retirar las llanta del equipo, luego se libera el aire del neumático y posterior a ellos se retira las pestañas de los aros; seguidamente se retira el neumático en mal estado con su cámara y su poncho protector, procedemos a instalar el neumático nuevo con su cámara y su poncho protector el cual deberá de estar instalado dando frente al aro teniendo mucho cuidado con la válvula de aire de la cámara, después de instalado todo el neumático en el aro se procederá a realizar el inflado del neumático de acuerdo a las características del fabricante para posteriormente ser instalado en el equipo.

E. CAMION TRACTO C/ CAMABAJA MERCEDEZ BENZ NEW ACTROS-2648 LS- 45 TON PLACA: BXO-879

E.1 SISTEMA DE RODAMIENTO.

A.1.1. SERVICIO DE ENLLANTE Y DESENLLANTE.

Inicialmente se procederá a retirar las llanta del equipo, luego se libera el aire del neumático y posterior a ellos se retira las pestañas de los aros; seguidamente se retira el neumático en mal estado con su cámara y su poncho protector, procedemos a instalar el neumático nuevo con su cámara y su poncho protector el cual deberá de estar instalado dando frente al aro teniendo mucho cuidado con la válvula de aire de la cámara, después de instalado todo el neumático en el aro se procederá a realizar el inflado del neumático de acuerdo a las características del fabricante para posteriormente ser instalado en el equipo.

F. CAMIÓNETA 4X4 TOYOTA HILUX D/C-1GD SR PLACA: BYA-822

F.1 SISTEMA DE RODAMIENTO.

G.1.1. SERVICIO DE ENLLANTE Y DESENLLANTE.

Inicialmente se procederá a retirar las llanta del equipo, luego se libera el aire del neumático y posterior a ellos se retira las pestañas de los aros; seguidamente se retira el neumático en mal estado con su cámara y su poncho protector, procedemos a instalar el neumático nuevo con su cámara y su poncho protector el cual deberá de estar instalado dando frente al aro teniendo mucho cuidado con la válvula de aire de la cámara, después de instalado todo el neumático en el aro se procederá a realizar el inflado del neumático de acuerdo a las características del fabricante para posteriormente ser instalado en el equipo.

F.2 SISTEMA DE FRENO

G.2.1MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FUGAS DE AIRE DEL SISTEMA DE AIRE DE LOS FRENOS.

Para la realización de este trabajo el personal especialista procederá a la evaluación del sistema de freno para verificar y detectar las fallas que

presenta dicho sistema, así como las fugas de aire y problemas de suspensión de asiento del conductor dando solución y dejando operativo a dicho sistema.

G. CAMIÓNETA 4X4 TOYOTA HILUX D/C-1GD SR PLACA: BYB-942

G.1 SISTEMA DE RODAMIENTO.

H.1.1. SERVICIO DE ENLLANTE Y DESENLLANTE.

Inicialmente se procederá a retirar las llanta del equipo, luego se libera el aire del neumático y posterior a ellos se retira las pestañas de los aros; seguidamente se retira el neumático en mal estado con su cámara y su poncho protector, procedemos a instalar el neumático nuevo con su cámara y su poncho protector el cual deberá de estar instalado dando frente al aro teniendo mucho cuidado con la válvula de aire de la cámara, después de instalado todo el neumático en el aro se procederá a realizar el inflado del neumático de acuerdo a las características del fabricante para posteriormente ser instalado en el equipo.

G.2 SISTEMA DE FRENO

H.2.1MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FUGAS DE AIRE DEL SISTEMA DE AIRE DE LOS FRENOS.

Para la realización de este trabajo el personal especialista procederá a la evaluación del sistema de freno para verificar y detectar las fallas que presenta dicho sistema, así como las fugas de aire y problemas de suspensión de asiento del conductor dando solución y dejando operativo a dicho sistema.

H. CAMIÓN AUXILIO MECÁNICO-MERCEDEZ BENZ ATEGO 1730 PLACA: BXZ-932

H.1 SISTEMA DE RODAMIENTO.

I.1.1. SERVICIO DE ENLLANTE Y DESENLLANTE.

Inicialmente se procederá a retirar las llanta del equipo, luego se libera el aire del neumático y posterior a ellos se retira las pestañas de los aros; seguidamente se retira el neumático en mal estado con su cámara y su poncho protector, procedemos a instalar el neumático nuevo con su cámara y su poncho protector el cual deberá de estar instalado dando frente al aro teniendo mucho cuidado con la válvula de aire de la cámara, después de instalado todo el neumático en el aro se procederá a realizar el inflado del neumático de acuerdo a las características del fabricante para posteriormente ser instalado en el equipo.

3.5 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

3.5.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN OBLIGATORIOS

Importante para la entidad contratante
Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, los evaluadores incorporan obligatoriamente los siguientes requisitos de calificación:

Esta nota debe ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

A. CAPACIDAD LEGAL

Requisitos:

Ficha de Ruc
Registro Nacional de Proveedores.

Acreditación:

Copia de ficha de RUC.
Copia de Registro Nacional de Proveedores (RNP).

Advertencia
En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a Doscientos Setenta y Nueve Mil Novecientos Sesenta con 00/100 (S/.279,960.00), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Importante para la entidad contratante
En caso de procedimientos de selección por relación de ítems cuando la cuantía de la contratación de algún ítem corresponda al monto de un Concurso Público Abreviado, debe incluirse el siguiente texto: ***Ítem N° [...]*** *En el caso de postores que declaren en el **Anexo N° 1** tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de Sesenta y Nueve Mil Novecientos Noventa con 00/100 (S/.69,990.00)], por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.*

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

Se consideran servicios similares a los siguientes SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS PESADOS EN GENERAL.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago[7], correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados[8], para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo Nº 11** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los quince (15) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 14.**
Las personas jurídicas resultantes de un proceso de reorganización societaria no pueden acreditar como experiencia del postor en la especialidad que le hubiesen transmitido como parte de dicha reorganización las personas jurídicas sancionadas con inhabilitación vigente o definitiva.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo Nº 11** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Advertencia

[7] El solo sello de cancelado en el comprobante de pago, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término "cancelado" o "pagado").

[8] Se entiende "privados" como aquellos que no son entidades contratantes.

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que ejecutan conjuntamente el objeto del contrato.

3.5.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN FACULTATIVOS

C. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

C.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:
ÍTEM I- ÍTEM II
Un (01) Jefe de Taller:
Experiencia:
Experiencia mínima de dos (02) años en la administración y/o conducción y/o dirección y/o supervisión de servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo de flotas livianas y/o pesadas y/o amarilla de unidades de transportes.

La experiencia del jefe de taller será contada a partir de la fecha de la obtención de la colegiatura.

Un (01) Técnico Mecánico Hidráulico:
Experiencia:
Experiencia mínima de dos (02) años en la ejecución de servicios y/o trabajos de mantenimiento preventivo y/o correctivo de sistemas hidráulicos en maquinaria pesada y/o amarilla en general contabilizada desde la obtención del título.

La experiencia se contabilizará a partir de la obtención del Título de Técnico.

Un (01) Técnico Mecánico:
Experiencia:
Experiencia mínima de dos (02) años en la ejecución de servicios y/o trabajos de mantenimiento preventivo y/o correctivo del motor y demás sistemas de vehículos pesados en general.

La experiencia se contabilizará a partir de la obtención del Título de Técnico.

Un (01) Técnico Electricista:
Experiencia:
Experiencia mínima de dos (02) años en la ejecución de servicios y/o trabajos de mantenimiento preventivo y/o correctivo de elementos del circuito de carga, arranque, luces y accesorios de vehículos y/o esquemas del sistema eléctrico/electrónico del motor y/o del sistema de combustible y otros sistemas y/o Controles del motor y/o mantenimiento de los sistemas de control de funcionamiento y seguridad eléctrico-electrónico del motor mediante el uso de la computadora y/o interpretación de datos de instrumentos de verificación y control de unidades de transportes.

La experiencia se contabilizará a partir de la obtención del Título de Técnico

Acreditación:
La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del

personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.

Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

C.2. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE

C.2.1 Formación académica

ÍTEM I- ÍTEM II
Un (01) Jefe de Taller:
Requisitos:

Profesional en Ingeniería Mecánica y/o Ingeniería Mecánica Electricista, con título profesional a nombre de la nación otorgado por universidad, colegiado y habilitado, del personal requerido como Jefe de taller.

La colegiatura y el certificado de habilidad profesional, se deberá presentar en la presentación de las ofertas.

Acreditación:

El título profesional a nombre de la nación será verificado por los evaluadores en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: *https://enlinea.sunedu.gob.pe/* o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: *https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/*, según corresponda.

El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.

En caso título profesional a nombre de la nación no se encuentre inscrito en los referidos registros, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

En caso se acredite estudios en el extranjero del personal clave, debe presentarse adicionalmente copia simple del documento de la revalidación o del reconocimiento ante SUNEDU, del grado académico o título profesional otorgados en el extranjero, según corresponda.

Un (01) Técnico Mecánico Hidráulico:
Formación Académica:
Título de Técnico en Mecánica de Maquinaria Pesada o similar, Técnico en Mantenimiento de Maquinaria Pesada, Técnico en Mecánica Automotriz o similar, Técnico en Mecánica de Mantenimiento o similar para el cargo de técnico mecánico hidráulico.

Acreditación:
Sustentado con copia simple del título técnico.

Un (01) Técnico Mecánico:
Formación Académica:
Título de Técnico en Mantenimiento de Maquinaria Pesada y/o Técnico Mecánico Automotriz para desempeñar el cargo de técnico mecánico.

Acreditación:
Sustentado con copia simple del título técnico.

Un Técnico Electricista:
Formación Académica:
Título de Técnico en Electricidad Automotriz o Técnico en Electrónica Automotriz, para desempeñar el cargo de Técnico Electricista.

Acreditación
Sustentado con copia simple del título técnico.

La Formación Académica y la Experiencia del Técnico Mecánico y del Técnico Electricista, se deberá presentar en la presentación de las ofertas.

C.2.2 Capacitación del personal clave

ÍTEM I- ÍTEM II

Requisitos:
Un (01) Técnico Mecánico Hidráulico:
Capacitación:
90 HORAS, LAS CUALES PUEDEN SER LECTIVAS, ACADÉMICAS Y/O PEDAGÓGICAS, en Mantenimiento en Sistema hidráulicos y/o Mantenimiento Hidráulico en Maquinaria Pesada y/o Vehículos Pesados del personal clave requerido como Técnico Mecánico Hidráulico.

Acreditación:
Se acreditará con copia simple de constancias, certificados, cursos, talleres u otros documentos.

Un (01) Técnico Mecánico:
60 HORAS, LAS CUALES PUEDEN SER LECTIVAS, ACADÉMICAS Y/O PEDAGÓGICAS en Mantenimiento de Maquinaria Pesada y/o Automotriz del personal clave requerido como Técnico mecánico.
Acreditación:
Se acreditará con copia simple de constancias, certificados, cursos, talleres u otros documentos.

Un Técnico Electricista:
40 HORAS, LAS CUALES PUEDEN SER LECTIVAS, ACADÉMICAS Y/O PEDAGÓGICAS en Electricidad Automotriz o en Electrónica Automotriz, del personal clave requerido como Técnico Electricista.
Acreditación:
Se acreditará con copia simple de constancias, certificados, cursos, talleres u otros documentos.

Advertencia
Al evaluar la incorporación de este requisito, la entidad contratante debe sustentar que el tipo de capacitación seleccionado se encuentre vinculado con las actividades que se van a desempeñar. *Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas, según la normativa de la materia.*

C.3. EQUIPAMIENTO ESTRÁTEGICO

[CONSIGNAR SOLO EL EQUIPAMIENTO CLASIFICADO COMO ESTRATÉGICO PARA EJECUTAR LA PRESTACIÓN OBJETO DE LA CONVOCATORIA, SEGÚN LA ESTRATEGIA DE CONTRATACIÓN, QUE DEBE SER ACREDITADA].

- Escanner para Equipos Mecánicos
- Escanner para Vehículos pesados.
- Opacímetro (homologado por MTC, certificación vigente – mínimo 6 meses)
- Probador de batería
- Alineador de luces

Acreditación:

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compraventa o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido está disponible para la ejecución del contrato.

Advertencia
En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.

D. PARTICIPACIÓN EN CONSORCIO

Requisitos:

D.1 El número máximo de consorciados es de dos (02).

D.2 El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 50%.

D.3 El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de 50%.

Acreditación:
Se acredita con la promesa de consorcio.

CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación son determinados por los evaluadores. En la contratación de servicios, la evaluación de la oferta consiste en i) Evaluación Técnica y ii) Evaluación Económica.

La evaluación económica de la oferta es posterior a la evaluación técnica de acuerdo con el artículo 94 del Reglamento. El puntaje máximo de cada una de estas evaluaciones es equivalente a cien puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

4.1. EVALUACIÓN TÉCNICA

La evaluación técnica se realiza sobre cien puntos. Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de setenta puntos.

Importante para la entidad contratante

*En el procedimiento de selección concurso público abreviado no hay factores de evaluación obligatorios, por lo que la entidad contratante puede elegir entre los siguientes factores de evaluación facultativos, los cuales deben sumar 100 puntos. **Como mínimo debe considerar cuatro factores de evaluación.***

Las bases no deben contener factores de evaluación que no se utilicen o queden en blanco. Por ello, en las bases se contemplan los factores para la evaluación técnica elegidos y los demás se suprimen, asimismo se adecúa el cuadro resumen acorde a ello.

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases, así como los factores de evaluación que no se incluyan.

4.1.2. FACTORES DE EVALUACIÓN FACULTATIVOS

A. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
Requisitos: Se evaluará en función al tiempo de experiencia del personal clave: **ÍTEM I- ÍTEM II** **Un (01) Jefe de Taller:** Administración y/o conducción y/o dirección y/o supervisión de servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo de flotas livianas y/o pesadas y/o amarilla de unidades de transportes. **Un (01) Técnico Mecánico Hidráulico** Ejecución de servicios y/o trabajos de mantenimiento preventivo y/o correctivo de sistemas hidráulicos en maquinaria pesada y/o amarilla en general. **Un (01) Técnico Mecánico** Ejecución de servicios y/o trabajos de mantenimiento preventivo y/o correctivo del motor y demás sistemas de vehículos pesados en general. **Un (01) Técnico Electricista** Ejecución de servicios y/o trabajos de mantenimiento preventivo y/o correctivo de elementos del circuito de carga, arranque, luces y accesorios de vehículos y/o	**[25] puntos** **(Todo el personal clave)** Más de [2] años: **[15] puntos** Más de [3] hasta [4] años: **[20] puntos** Más de [5] hasta [6] años: **[25] puntos**

esquemas del sistema eléctrico/electrónico del motor y/o del sistema de combustible y otros sistemas y/o Controles del motor y/o mantenimiento de los sistemas de control de funcionamiento y seguridad eléctrico-electrónico del motor mediante el uso de la computadora y/o interpretación de datos de instrumentos de verificación y control de unidades de transportes. Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto. Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento. En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo. Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas. De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado. **Importante para la entidad contratante** *En caso la experiencia del personal clave haya sido considerada como requisito de calificación, únicamente puede considerarse como factor de evaluación periodos de experiencia mayores al establecido como mínimo en el requisito de calificación.* ***Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases***	

B. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
Evaluación: Se evaluará en función al plazo de prestación del servicio ofertado, el cual debe mejorar el plazo de establecido en el requerimiento. Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo Nº 12)**	**[15] puntos** De [28] hasta [30] días calendario: **[5] puntos** De [24] hasta [27] días calendario: **[10] puntos** De [20] hasta [23] días calendario: **[15] puntos**

C. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
Evaluación: Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en el requerimiento. Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor. *Advertencia* *De conformidad con el literal d) del artículo 87 de la Ley, constituye infracción pasible de sanción por el Tribunal de Contrataciones Públicas "negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago".*	**[20] puntos** Más de [12] hasta [14], [MESES]: **[10] puntos** Más de [15] hasta [17], [MESES]: **[15] puntos** Más de [18] hasta [20], [MESES]: **[20] puntos**

D. CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
Evaluación: Se evaluará en función a la oferta de capacitación a **[**02 PERSONAS POR UNIDAD USUARIA**]**, en **[**EJECUCIÓN DE SERVICIOS Y/O TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE SISTEMAS HIDRÁULICOS EN MAQUINARIA PESADA Y/O AMARILLA EN GENERAL**]**, LA CAPACITACIÓN ES PRESENCIAL, EN LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES USUARIAS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN, POR UN **[**TÉCNICO EN MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PESADA Y/O TÉCNICO MECÁNICO AUTOMOTRIZ**]**. El postor que oferte esta capacitación se obliga a entregar los certificados o constancias del personal capacitado a la entidad contratante. Advertencia *Las calificaciones del capacitador que se pueden requerir son el grado académico de bachiller o título profesional, así como, de ser el caso, experiencia no mayor de dos (02) años, vinculada a la materia de la capacitación relacionada con la prestación de servicios a ser contratados.* Acreditación: Se acreditará únicamente mediante la presentación de una declaración jurada.	**[20] puntos** Más de [06 HORAS]: **[10] puntos** Más de [08 HORAS]: **[15] puntos** Más de [10 HORAS]: **[20] puntos**

E. MEJORAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
Evaluación: MEJORA 1. UN ESCANEO DE EQUIPO MECÁNICO Y/O VEHÍCULO DE INGENIERÍA ADICIONAL POR CADA UNIDAD USUARIA. MEJORA 2. UN SERVICIO DE INSTALACIÓN DE LLANTAS DE LAS UNIDADES USUARIAS QUE LO REQUIERAN. (UN EQ MEC Y/O VEH DE ING). MEJORA 3. ADICIONAR 02 TÉCNICOS MECÁNICOS ÍTEM I- ÍTEM II.	**[20] puntos** Mejora 1 : **[10] puntos** Mejora 2 : **[15] puntos** Mejora 3 : **[20] puntos**

Acreditación: Se acreditará únicamente mediante la presentación de [CONSIGNAR DECLARACIÓN JURADA O INDICAR DOCUMENTO ESPECÍFICO QUE ACREDITE LAS MEJORAS]. Advertencia *Constituye una mejora, todo aquello que agregue un valor adicional al parámetro mínimo establecido en el requerimiento, según corresponda, mejorando su calidad o las condiciones de su entrega o prestación, sin generar un costo adicional a la entidad contratante.*	

CUADRO RESUMEN FACTORES DE EVALUACIÓN

FACTORES DE EVALUACIÓN FACULTATIVOS	PUNTAJE
B. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	**[25] puntos**
B. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	**[15] puntos**
C. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR	**[20] puntos**
D. CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	**[20] puntos**
A. MEJORAS A LOS TERMINOS DE REFERENCIA	**[20] puntos**
PUNTAJE TOTAL	**100 puntos**[9]

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA (Puntaje Máximo: 100 Puntos)

OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE/METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN

[9] Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

Evaluación: Se evalúa considerando el precio ofertado por el postor. Acreditación: Se acredita mediante el documento que contiene el precio de la oferta **(Anexo N° 6).**	La evaluación consiste en otorgar el mayor puntaje a la oferta del menor monto ofertado y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos montos ofertados, según la siguiente fórmula: $Po = \frac{Mb \times Pmax}{Mo}$ **Po** = Puntaje de la oferta económica a evaluar **Mo** = Monto de la oferta económica **Mb** = Monto de la oferta económica más baja **Pmax** = Puntaje máximo **[PUNTAJE MÁXIMO EQUIVALENTE A 100 PUNTOS][10] puntos**

4.3. PUNTAJE TOTAL

El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de la evaluación técnica y la evaluación económica, aplicándose la siguiente fórmula:

$$PTP = c_1 PT + c_2 Pe$$

Donde:

PTP	=	Puntaje total del postor a evaluar
Pt	=	Puntaje de la evaluación técnica del postor a evaluar
Pe	=	Puntaje de la evaluación económica del postor a evaluar
c_1	=	Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica: [INDICAR COEFICIENTE, CONSIDERANDO QUE **$0.60 \leq c1$**]
c_2	=	Coeficiente de ponderación para la evaluación económica: [INDICAR COEFICIENTE, CONSIDERANDO QUE **$c2 \leq 0.40$**]

Donde: c1 + c2 = 1.00

Importante para la entidad contratante
De acuerdo con el numeral 75.6 del artículo 75 del Reglamento, tratándose de la contratación de servicios en general, consultorías y obras que se presten o ejecuten fuera de las provincias de Lima y Callao, cuya cuantía no supere los doscientos mil y 00/100 soles (S/ 200 000,00) para la contratación de servicios en general y consultorías, y no superen los novecientos mil y 00/100 soles (S/ 900 000,00) en el caso de obras, se aplica una bonificación equivalente al 10% sobre el puntaje total para los postores con domicilio en la provincia donde presta el servicio o se ejecuta la obra, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP.

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

[10] De acuerdo con lo señalado en el numeral 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

CAPÍTULO V
PROFORMA DEL CONTRATO

Advertencia

Dependiendo del objeto de la contratación, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación de [**CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA**] que celebra de una parte [**CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE**], en adelante LA ENTIDAD CONTRATANTE, con RUC Nº [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI Nº [.....], y de otra parte [.....], con RUC Nº [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], los evaluadores adjudicaron la buena pro del **CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO Nº** [**CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**] para la contratación de [**CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA**], **a** [**INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO**], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [**CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a la suma de [**CONSIGNAR MONEDA Y MONTO**], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo total del servicio, incluyendo, de ser aplicable, todos los impuestos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO[11]

LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [**INDICAR MONEDA**], en [**INDICAR EL DETALLE DEL PAGO ÚNICO O PAGOS PARCIALES O PAGOS A CUENTA, SEGÚN CORRESPONDA**], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación debe hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte (20) días, bajo responsabilidad de dicho servidor.

[11] En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, puede adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

LA ENTIDAD CONTRATANTE debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del servidor competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tiene derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Importante para la entidad contratante

- *En caso de que la ENTIDAD CONTRATANTE verifique en la Pladicop que el CONTRATISTA tiene multas impagas que no se encuentren en procedimiento coactivo, se debe incluir la siguiente cláusula:*

CLÁUSULA QUINTA: COMPROMISO DE PAGO DE MULTA
Durante la ejecución del contrato la ENTIDAD CONTRATANTE retiene al CONTRATISTA de forma prorrateada desde el primer o único pago que se realice, según corresponda, hasta el 10% del monto del contrato, para el pago o amortización de multas impagas impuestas en el marco de lo previsto en el artículo 89 de la Ley N° 32069, que no se encuentran en procedimiento coactivo.

- *En el caso que, adicionalmente, el proveedor presente la DECLARACIÓN JURADA SOBRE INAPLICACIÓN DEL IMPEDIMENTO TIPO 4.D DEL INCISO 4 DEL NUMERAL 30.1 DEL ARTÍCULO 30 DE LA LEY N° 32069 REFERIDO A LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM que autoriza descuento para el pago de deuda alimentaria, se debe indicar la siguiente cláusula:*

CLÁUSULA QUINTA: AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO DE PENSIÓN ALIMENTARIA
EL CONTRATISTA autoriza que se le descuente del pago de su contraprestación el monto de la pensión mensual fijada en el proceso de alimentos ascendiente a [CONSIGNAR MONTO] seguido por [CONSIGNAR LOS DATOS DE LA PARTE DEMANDANTE DEL PROCESO DE ALIMENTOS] ante el [CONSIGNAR LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL JUZGADO CORRESPONDIENTE] en el trámite del expediente [CONSIGNAR EL NÚMERO DE EXPEDIENTE JUDICIAL].

Esta nota debe ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN
El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde **[CONSIGNAR SI CORRESPONDE DESDE DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, O DESDE LA NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO O DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO]**.

Importante para la entidad contratante

De preverse en los Términos de Referencia la ejecución de actividades de instalación, implementación u otros que deban realizarse de manera previa al inicio del plazo de ejecución, se debe consignar lo siguiente:

"El plazo para la [CONSIGNAR LAS ACTIVIDADES PREVIAS PREVISTAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA] es de [.....], el mismo que se computa desde [INDICAR CONDICIÓN CON LA QUE DICHAS ACTIVIDADES SE INICIAN]."

Esta nota debe ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

Importante para la entidad contratante

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA [...]: PRESTACIONES ACCESORIAS[12]

"Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de ley.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS]."

Esta nota debe ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

Importante para la entidad contratante

En caso de contratos de contingencia utilizados de acuerdo con el artículo 285 del Reglamento se incluyen obligatoriamente las siguientes clausulas:

CLÁUSULA [...]: CONDICIÓN O EVENTO FUTURO QUE ACTIVA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
La activación de la ejecución del contrato se produce cuando [CONSIGNAR EL EVENTO FUTURO E INCIERTO QUE CONDICIONA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 284 DEL REGLAMENTO]

CLÁUSULA [...]: MECANISMOS DE ACTIVACIÓN DE PROTOCOLO, CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
Los mecanismos de activación (protocolo), control, seguimiento y evaluación de la ejecución contractual son [CONSIGNAR LOS REFERIDOS MECANISMOS CONFORME LO SEÑALADO EN EL REQUERIMIENTO Y LA OFERTA GANADORA]

En caso de contratos de contingencia en las que se aplique la modalidad de pago "pago por disponibilidad" de acuerdo con el artículo 285 del Reglamento, se incluye obligatoriamente la siguiente cláusula:

CLÁUSULA [...]: CONDICIONES DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DEL CONTRATO
Al culminar el plazo del contrato sin que se haya activado la ejecución del contrato, las partes acuerdan las siguientes condiciones para ampliar el plazo contractual por un periodo adicional: [CONSIGNAR LAS CONDICIONES ACORDADAS]

Esta nota debe ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes, incluyendo las modificaciones contractuales y adendas aprobadas por la entidad contratante, de ser el caso.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA

[12] Los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesoria(s), pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.

ENTIDAD CONTRATANTE, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

Garantía de fiel cumplimiento del contrato: Por la suma de [**CONSIGNAR EL MONTO**], a través de la [**INDICAR EL MECANISMO DE GARANTÍA PRESENTADO: CONTRATO DE SEGURO/CARTA FIANZA FINANCIERA/RETENCIÓN DE PAGO/DECLARACIÓN JURADA DE CONSTITUCIÓN DE FIDEICOMISO**]] N° [**INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO**] **emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]**, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la de la prestación. El monto señalado es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original.

•

Importante para la entidad contratante

Sólo en el caso que el requerimiento incluya prestaciones accesorias, se debe incluir la siguiente cláusula:

- *"Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: MECANISMO DE GARANTÍA [(SELECCIONAR): CONTRATO DE SEGURO/CARTA FIANZA FINANCIERA/RETENCIÓN]. [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], monto que es equivalente al 10% del monto contractual de la prestación accesoria, y que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas."*

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD CONTRATANTE puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 118.2 del artículo 118 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Importante para la entidad contratante

Sólo en el caso que la entidad contratante hubiese previsto otorgar adelanto directo en el caso de servicios que lo requieran por condiciones de mercado conforme lo sustentado en la estrategia de contratación, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA [...]: ADELANTO DIRECTO

"LA ENTIDAD CONTRATANTE otorga [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] *adelantos directos por el* [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] *del monto del contrato original.*

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD SEGÚN LAS BASES], *adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o contrato de seguro acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procede la solicitud.*

LA ENTIDAD CONTRATANTE debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO SEGÚN LAS BASES] *siguientes a la presentación de la solicitud del contratista."*

Esta nota debe ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

CLÁUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025. La conformidad es otorgada por [**CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGA LA CONFORMIDAD**] en el plazo máximo de **[CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO VEINTE (20) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN]** días computados desde el día siguiente de recibido el entregable.

De existir observaciones, LA ENTIDAD CONTRATANTE las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar [**CONSIGNAR EL PLAZO NO MAYOR AL 30% DEL PLAZO DEL ENTREGABLE CORRESPONDIENTE, DEPENDIENDO DE LA COMPLEJIDAD O SOFISTICACIÓN DE LAS SUBSANACIONES A REALIZAR**]. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD CONTRATANTE puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la entidad contratante para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD CONTRATANTE no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA DÉCIMA: GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y 144 de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [**CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO**] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD CONTRATANTE.

CLÁUSULA DUODÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde:

F = 0.40

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Importante para la entidad contratante

En caso se haya incluido otras penalidades, se agrega el siguiente párrafo:

"Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

Otras penalidades			
N°	*Supuesto de aplicación de penalidad*	*Forma de cálculo*	*Procedimiento de verificación*
1	*[[RELLENAR ESTE CUADRO SEGÚN EL NUMERAL 3.3 DEL CAPÍTULO III REQUERIMIENTO DE LA SECCIÓN ESPECÍFICA DE LAS BASES]*		
2			

La suma de la aplicación de estos dos tipos de penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato, o de ser el caso, del ítem correspondiente.

Esta nota debe ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD CONTRATANTE puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Importante para la entidad contratante

Sólo en el caso que la entidad contratante hubiese previsto durante la estrategia de contratación, la aplicación de la figura de resolución por terminación anticipada, o cuando se trate de contratos de contingencia, se debe incluir la siguiente cláusula:

"CLÁUSULA [...]: RESOLUCIÓN POR TERMINACIÓN ANTICIPADA
Las partes acuerdan la resolución por terminación anticipada del contrato en caso de que el contrato contenga más de un hito y el resultado de alguno de estos impida o haga innecesaria la continuidad del siguiente, sin que resulte atribuible a alguna de las partes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 121 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, probado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Los hitos específicos del contrato son [INCLUIR EL DETALLE DE LOS HITOS DEL CONTRATO]

Para casos de contratos de contingencia con modalidad de pago por disponibilidad se incluye la siguiente cláusula:

"CLÁUSULA [...]: RESOLUCIÓN POR TERMINACIÓN ANTICIPADA
Las partes acuerdan la resolución por terminación anticipada del contrato en caso la entidad verifique que el contratista incumple con mantener [LA ROTACIÓN, STOCK O CAPACIDAD DE RESPUESTA, SEGÚN CORRESPONDA AL OBJETO CONTRACTUAL]", de acuerdo con lo previsto en el literal d) del artículo 285 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, probado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación[13] y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato[14]. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco[15]. En ningun caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar[16].

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

El marco legal comprende la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, las directivas que emita la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el OECE y demás normativa especial que resulte aplicable.

[13] Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
[14] Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
[15] Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas
[16] Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS[17]

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante [**CONSIGNAR EL MECANISMO DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**], según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Importante para la entidad contratante

En caso de haberse pactado la conciliación como medio de solución de controversias, previo al inicio del arbitraje, debe incorporarse el siguiente texto:

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

En caso las partes opten por la Junta de Prevención Y Resolución de Disputas (JPRD), como medio de solución de Controversias, previo al inicio del arbitraje, debe considerarse lo siguiente:
- Los adjudicadores que conforman la JPRD deben cumplir los requisitos establecidos en el artículo 329 del Reglamento y aquellos referidos a la experiencia especifica establecida en las bases del procedimiento de selección, de ser el caso.
- Una vez establecido el centro de administración de la JPRD, las partes tramitan el contrato tripartito.
- El procedimiento ante la junta de prevención y resolución de disputas es un presupuesto de arbitrabilidad en aquellos contratos en los que se haya contemplado la inclusión de una cláusula de sometimiento a esta junta.

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 84.9 del artículo 84 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: CONVENIO ARBITRAL

Las partes acuerdan que todo litigio y controversia resultante de este contrato o relativo a éste, se resuelve mediante arbitraje de acuerdo con los artículos 332 y 333 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF. El arbitraje es organizado y administrado por [**CONSIGNAR LA INSTITUCIÓN ARBITRAL, CORTE ARBITRAL CONSTITUÍDA EN OTRO PAÍS O UN FORO DE REPUTACIÓN RECONOCIDA INTERNACIONALMENTE, SEGÚN CORRESPONDA**] de conformidad con sus reglamentos y estatutos vigentes, a los cuales las partes se someten libremente y considerando [**INDICAR LAS ESTIPULACIONES ADICIONALES QUE LAS PARTES HAYAN ACORDADO SEGÚN EL NUMERAL 332.3 DEL ARTÍCULO 332 DEL REGLAMENTO**]

Advertencia

La Institución Arbitral es elegida por el postor ganador de la buena pro de la lista de instituciones arbitrales que haya propuesto la entidad contratante en las bases del procedimiento de selección. Para dicho efecto, al remitir los documentos para la suscripción del contrato, el postor ganador de la buena pro comunica la Institución Arbitral elegida de la referida lista, caso contrario, acuerda con la entidad contratante una Institución Arbitral distinta. En caso de falta de acuerdo, la Institución Arbitral es elegida de la mencionada lista por la entidad contratante de manera definitiva.

[17] De acuerdo con el numeral 84.1 del artículo 84 de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc solo cuando el monto de la controversia no supere las diez UIT.

Las partes pueden establecer estipulaciones adicionales o modificatorias del convenio arbitral, en la medida que no contravengan las disposiciones de la normativa de contrataciones públicas y/o las disposiciones especiales contenidas en la normativa general de arbitraje.

El arbitraje es resuelto por árbitro único o por un tribunal arbitral conformado por tres árbitros, según el acuerdo de las partes, conforme a lo dispuesto en numeral 84.2 del artículo 84 de la Ley. En caso de duda o falta de acuerdo, el arbitraje es resuelto por árbitro único, a no ser que la complejidad o cuantía de las controversias justifique la conformación de un tribunal arbitral, lo cual es determinado por las partes o conforme al Reglamento de la institución arbitral competente. En el caso de los arbitrajes ad hoc, la controversia es resuelta por arbitro único.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: NOTIFICACIONES DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen vía notarial conforme la Décimo Tercera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD CONTRATANTE: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [**CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

El CONTRATISTA señala el siguiente correo electrónico para efectos de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato, que no se realicen a través del SEACE de la Pladicop:

CORREO ELECTRÓNICO CONTRATISTA: **[CONSIGNAR EL CORREO ELECTRÓNICO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]**

La variación del correo electrónico aquí declarado debe ser comunicada a la entidad contratante, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de cinco días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al **[CONSIGNAR FECHA]**.

"LA ENTIDAD CONTRATANTE"

"EL CONTRATISTA"

Advertencia

La entidad contratante suscribe el contrato mediante firma digital, en caso de que el postor adjudicado con la buena pro cuente con certificado digital emitido por una entidad de certificación, de acuerdo con la normativa de la materia. Excepcionalmente, la entidad contratante con el debido sustento puede proceder a la firma del contrato mediante medios manuales, de acuerdo con el numeral 87.3 del artículo 87 del Reglamento,

ANEXOS

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
EVALUADORES
CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o representante Legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]** N° **[CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, con poder inscrito en la localidad de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]** en la Ficha Nº **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]** Asiento Nº **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social:			
Domicilio Legal:			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE	SI ( )	NO ( )	
Correo electrónico:			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de negociación regulado en el artículo 132 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 91 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios, de ser el caso.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción del correo electrónico, en el plazo máximo de dos días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal, según corresponda

Advertencia
La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entiende válidamente efectuada cuando la entidad contratante reciba el acuse de recepción.

Advertencia
Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR EN CONSORCIO

Señores
EVALUADORES
CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO **DE SELECCIÓN]**
Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio **[CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1					
Nombre, Denominación o Razón Social:					
Domicilio Legal:					
RUC:	Teléfono(s):				
MYPE[18]		Sí		No	
Correo electrónico:					

Datos del consorciado 2					
Nombre, Denominación o Razón Social:					
Domicilio Legal:					
RUC:	Teléfono(s):				
MYPE[19]		Sí		No	
Correo electrónico:					

Datos del consorciado 3 ...					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal:					
RUC:	Teléfono(s):				
MYPE[20]		Sí		No	
Correo electrónico:					

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico común del consorcio:

[18] Esta información será verificada por la entidad contratante en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link: http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el artículo 114, numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

[19] Ibídem.

[20] Ibídem.

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de negociación regulado en el artículo 132 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 91 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios, de ser el caso.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción del correo electrónico, en el plazo máximo de dos días hábiles de recibida la comunicación.
[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....

Firma, nombres y apellidos del representante común del consorcio

Advertencia
La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la entidad contratante reciba acuse de recepción.

ANEXO N° 2

PACTO DE INTEGRIDAD[21]

Señores
EVALUADORES
CONCURSO PUBLICO ABREVIADO Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]
Presente.-

El que suscribe, [.....], postor y/o representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], en su calidad de proveedor en el ámbito de aplicación de la normativa de contratación pública, **suscribo el presente Pacto de Integridad** bajo los siguientes términos y condiciones:

PRIMERO: Declaro, bajo juramento:

1. Que conozco los impedimentos para ser participante, postor, contratista o subcontratista, establecidos en el artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

2. Que los recursos que componen mi patrimonio o el patrimonio de la persona jurídica a la que represento no provienen de lavado de activos, narcotráfico, minería ilegal, financiamiento del terrorismo, y/o de cualquier actividad ilícita.

3. Que conozco la obligación de denunciar cualquier acto de corrupción cometido por los actores del proceso de contratación, así como las medidas de protección que le asisten a los denunciantes[22]; además de las consecuencias administrativas y legales que de estos se derivan.

4. Que conozco el alcance de la Ley N° 28024, Ley que regula la gestión de intereses en la administración pública y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 120-2019-PCM, así como el marco de aplicación de la Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público, y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 082-2023-PCM[23].

5. Que conozco el alcance de la cláusula anticorrupción y antisoborno de los contratos suscritos en el marco del proceso de contratación y las consecuencias derivadas de su incumplimiento[24].

---

[21] De conformidad con el literal b del numeral 69.1 del artículo 69 y el numeral 57 del Anexo I Definiciones del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 0059-2025-EF.

[22] Decreto Legislativo N° 1327, Decreto Legislativo que establece medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.° 010-2017-JUS, modificado por Decreto Supremo N° 002-2020-JUS, en concordancia con la Directiva N° 002-2023-PCM-SIP Directiva para la gestión de denuncias y solicitudes de medidas de protección al denunciante de actos de corrupción recibidas a través de la plataforma digital única de denuncias del ciudadano, aprobada por aprobada por Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 005-2023-PCM-SIP.

[23] Reglamento del Ley N° 31564:
Artículo 24.- Inhabilitación de ex funcionarios, ex servidores públicos, empresas e instituciones privadas
El incumplimiento de los impedimentos señalados en el numeral 4.2 del artículo 4 de la Ley por parte de las personas, las empresas e instituciones privadas involucradas en dicho incumplimiento, es sancionado con la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiera lugar conforme al numeral 7.7 del artículo 7 de la Ley. En caso de ex funcionarios y ex servidores públicos se aplica el procedimiento administrativo disciplinario sujeto a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil o normas específicas. En caso de empresas e instituciones privadas se aplica el procedimiento administrativo sancionador sujeto a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

[24] Conforme a lo establecido en el artículo 68 de la Ley General de Contrataciones Públicas, así como en el literal d) del artículo 274 de su Reglamento:
Artículo 68. Resolución del contrato

SEGUNDO: Dentro de ese marco, asumo los siguientes compromisos:

1. Mantener una conducta proba e íntegra en todas las actividades del proceso de contratación, lo que supone actuar con honestidad y veracidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente, así como respetar la libertad de concurrencia y las condiciones de competencia efectiva en el proceso de contratación y abstenerme de realizar prácticas que la restrinjan o afecten.

   [**Solo para personas jurídicas**] Lo anterior se hace extensivo, para conocimiento, a los socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a la persona jurídica que represento.

2. Abstenerme de ofrecer, dar o prometer regalos, cortesías, invitaciones, donativos u otros beneficios similares, a funcionarios o servidores públicos de la dependencia encargada de las contrataciones, actores del proceso de contratación y personal de la entidad contratante.

3. Denunciar ante las autoridades competentes, de manera oportuna, los actos de corrupción, inconducta funcional, conflicto de intereses u otro de naturaleza similar, respecto de lo cual tuviera conocimiento en el marco del proceso de contratación (https://denuncias.servicios.gob.pe/).
4. Facilitar las acciones o mecanismos implementados por la entidad pública responsable del proceso de contratación para fortalecer la transparencia, promover la lucha contra la corrupción y fomentar la rendición de cuentas.

TERCERO: Este pacto de integridad tiene vigencia desde el momento de su suscripción hasta la culminación de la fase de selección[25]; y, en caso de resultar adjudicado con la buena pro, este mantiene su vigencia hasta la finalización del proceso de contratación.

CUARTO: Para efectos de salvaguardar el contenido del Pacto de Integridad frente a eventuales incumplimientos de los compromisos asumidos, me someto a las acciones de debida diligencia, supervisión, fiscalización posterior, iniciativas de veeduría autorizadas por la entidad contratante u otros que correspondan; así como a las responsabilidades administrativas, civiles y/o penales que se deriven de estos, conforme al marco legal vigente.

En señal de conformidad, suscribo el presente pacto de integridad, a los ( ) días del mes ( ) de 20( ), manifestando que la información declarada se sujeta al principio de presunción de veracidad, conforme a lo dispuesto en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General[26].

_____
Firma

N° de DNI:

68.1. Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:
d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
Artículo 274. Causales de exclusión de proveedores adjudicatarios de los catálogos electrónicos de acuerdo marco
Un proveedor adjudicatario es excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco, en los siguientes casos:
d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.

[25] Reglamento de la Ley N° 32069, aprobado por Decreto Supremo N°009-2025-EF:
Artículo 92. Culminación de la fase de selección, del
La fase de selección culmina cuando: a) Se perfecciona el contrato, b) Se cancela el procedimiento de selección, c) Se deja sin efecto el otorgamiento de la buena pro por causa imputable a la entidad contratante, d) No se perfeccione el contrato por los supuestos establecidos en el artículo 91.

[26] Ley N° 27444:
1.7 Principio de Presunción de Veracidad.- En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario.

ANEXO Nº 3[27]

DECLARACIÓN JURADA

Señores
EVALUADORES
CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

i. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

ii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

iii. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.

iv. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.

v. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.

vi. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal, según corresponda

Advertencia
En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

[27] Artículo 69 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

ANEXO Nº 4

PROMESA DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
EVALUADORES
CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta al **CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por los artículos 88 y 89 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [**CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN**], identificado con [**CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD**] Nº [**CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD**], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [**CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD**].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....] nuestro correo electrónico común: [.....], al cual se notificarán todas las comunicaciones dirigidas al Consorcio durante el procedimiento de selección hasta la suscripción del contrato.

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%][28]

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%][29]

[28] Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.
[29] Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

3. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 3] [%][30]

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 3]

TOTAL OBLIGACIONES 100%[31]

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consorciado 1
Nombres, apellidos y firma del consorciado 1
o de su representante Legal
tipo y N° de documento de Identidad

.....
Consorciado 2
Nombres, apellidos y firma del consorciado 2
o de su representante Legal
tipo y N° de documento de identidad

.....
Consorciado 3
Nombres, apellidos y firma del consorciado 3
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

[30] Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.
[31] Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

Advertencia
El Anexo N° 5 únicamente es presentado por los postores que, si bien son parientes de los impedidos referidos en el inciso 1 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, no le son aplicables los impedimentos en razón de parentesco del inciso 2 del citado numeral, debido a que cumplen alguna de las siguientes condiciones: i) Han suscrito un contrato derivado de un procedimiento de selección competitivo o no competitivo o, ii) han ejecutado cuatro contratos menores en el mismo tipo de objeto al que postula. Para el caso de servicios, los dos años son consecutivos.

ANEXO Nº 5[32]
DECLARACIÓN JURADA DE DESAFECTACIÓN DE IMPEDIMENTO

Señores
EVALUADORES
CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]
Presente.-

El que suscribe, [.....], postor y/o representante legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]** Asiento Nº [**CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA**], **declaro que tengo los siguientes parientes[33], los cuales cuentan con impedimento de carácter personal[34] de conformidad con el numeral 1 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, de acuerdo a lo siguiente:**

[NOMBRE DEL PARIENTE 1] con DNI **[.....]** con CARGO **[.....]** en la ENTIDAD **[.....]** que a la fecha de la presente declaración cuenta con impedimento de carácter personal de Tipo **[CONSIGNAR 1A, 1B, 1C, 1D, 1E, 1F, y 1G, SEGÚN CORRESPONDA]** de conformidad con el inciso 1 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas.

[NOMBRE DEL PARIENTE 2] con DNI **[.....]** con CARGO **[.....]** en la ENTIDAD **[.....]** que a la fecha de la presente declaración cuenta con impedimento de carácter personal de Tipo **[CONSIGNAR 1A, 1B, 1C, 1D, 1E, 1F, y 1G, SEGÚN CORRESPONDA]** de conformidad con el inciso 1 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas.

Sin perjuicio de ello, **DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

Me encuentro exceptuado del impedimento por razón de parentesco, en razón de [INDICAR SUPUESTO: HABER EJECUTADO UN CONTRATO DERIVADO DE UN PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN COMPETITIVO O NO COMPETITIVO / HABER EJECUTADO CUATRO CONTRATOS MENORES EN EL MISMO TIPO DE OBJETO AL QUE POSTULA] dentro de los dos años previos a la convocatoria del procedimiento de selección, contratación directa o a la adjudicación de un contrato menor] conforme al inciso 2 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, lo cual acredito documentalmente para la presentación de

[32] Numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
[33] Se entiende pariente a aquellos hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad, lo que incluye al cónyuge, al conviviente, y al progenitor del hijo.
[34] Aplicables a autoridades, funcionarios o servidores públicos de acuerdo con lo que señala la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

ofertas, de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones del Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....

Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal, según corresponda

Importante para la entidad contratante

En caso de la prestación de servicios bajo la modalidad de pago de precios unitarios incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
EVALUADORES
CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
TOTAL			

El precio de la oferta **[CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA]** incluye todos los impuestos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar [EXCEPTO LA DE AQUELLOS POSTORES QUE GOCEN DE ALGUNA EXONERACIÓN LEGAL, NO INCLUYEN EN EL PRECIO DE SU OFERTA LOS TRIBUTOS RESPECTIVOS].

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda

Advertencia

- *En caso de que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 132 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal debe indicar que su oferta no incluye el impuesto materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:* ***"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL IMPUESTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".***
- *En caso de procedimientos según relación de ítems, el postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente.*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias consignar lo siguiente: "el postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*
- *En caso de divergencia entre el precio de la oferta en dígitos y en letras, prevalece este último.*

Importante para la entidad contratante

En caso de la prestación de servicios bajo la modalidad de pago de a suma alzada incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
EVALUADORES
CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta en **[CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA]** incluye todos los impuestos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar [EXCEPTO LA DE AQUELLOS POSTORES QUE GOCEN DE ALGUNA EXONERACIÓN LEGAL, NO INCLUYEN EN EL PRECIO DE SU OFERTA LOS TRIBUTOS RESPECTIVOS].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda

Advertencia

- *En caso de que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 132 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal debe indicar que su oferta no incluye el impuesto materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*
  "Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL IMPUESTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".
- *En caso de procedimientos según relación de ítems, el postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente.*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias consignar lo siguiente: "el postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*
- *En caso de divergencia entre el precio de la oferta en dígitos y en letras, prevalece este último.*

Importante para la entidad contratante

En caso de la prestación de servicios bajo la modalidad de pago de esquema mixto de precios unitarios y suma alzada incluir el siguiente anexo. En caso el esquema mixto previsto en el requerimiento incluya otras modalidades de pago, se debe adecuar el presente formato:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
EVALUADORES
CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

OFERTA A PRECIOS UNITARIOS:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO
MONTO TOTAL A PRECIOS UNITARIOS			

OFERTA A SUMA ALZADA:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
MONTO TOTAL A SUMA ALZADA	

MONTO TOTAL DE LA OFERTA	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] e incluye todos los impuestos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar [EXCEPTO LA DE AQUELLOS POSTORES QUE GOCEN DE ALGUNA EXONERACIÓN LEGAL, NO INCLUYEN EN EL PRECIO DE SU OFERTA LOS TRIBUTOS RESPECTIVOS].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda

Advertencia

- *En caso de que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 132 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal debe indicar que su oferta no incluye el impuesto materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*
- ***"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL IMPUESTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".***
- *En caso de procedimientos según relación de ítems, el postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente.*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente: "el postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias.*
- *En caso de divergencia entre el precio de la oferta en dígitos y en letras, prevalece este último.*

Importante para la entidad contratante

En caso de la prestación de servicios bajo la modalidad de pago en base a porcentajes incluir el siguiente anexo:
Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
EVALUADORES
CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

El

CONCEPTO	OFERTA
Porcentaje ofertado[35]	%
Monto Total Ofertado	

precio de la oferta **[CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA]** incluye todos los impuestos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar [EXCEPTO LA DE AQUELLOS POSTORES QUE GOCEN DE ALGUNA EXONERACIÓN LEGAL, NO INCLUYEN EN EL PRECIO DE SU OFERTA LOS TRIBUTOS RESPECTIVOS].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda

Advertencia

- *En caso de que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 132 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal debe indicar que su oferta no incluye el impuesto materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*
  "Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL IMPUESTOMATERIA DE LA EXONERACIÓN]".
- *En caso de procedimientos según relación de ítems, el postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente.*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente: "el postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*
- *En caso de divergencia entre el precio de la oferta en dígitos y en letras, prevalece este último.*

[35] Corresponde al porcentaje del monto total a cobrar o recuperar.

Importante para la entidad contratante

*En caso de la prestación de servicios bajo la modalidad de pago **en base a honorario fijo y comisión de éxito** incluir el siguiente anexo:*
Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
EVALUADORES
CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	MONTO
(A) Honorario Fijo	
(B) Comisión de éxito[36]	
Precio de la Oferta (A) + (B)	

El precio de la oferta [**CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA**] incluye todos los impuestos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar [EXCEPTO LA DE AQUELLOS POSTORES QUE GOCEN DE ALGUNA EXONERACIÓN LEGAL, NO INCLUYEN EN EL PRECIO DE SU OFERTA LOS TRIBUTOS RESPECTIVOS].

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda

Advertencia

- *En caso de que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 132 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal debe indicar que su oferta no incluye el impuesto materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*
  "Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL IMPUESTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".
- *En caso de procedimientos según relación de ítems, el postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente.*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente: "el postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*
- *En caso de divergencia entre el precio de la oferta en dígitos y en letras, prevalece este último.*

[36] El postor formula su oferta contemplando un monto fijo y un monto adicional como incentivo que debe pagársele en caso consiga el resultado esperado.

Importante para la entidad contratante

En caso de prestación de servicios bajo la modalidad pago por consumo incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
EVALUADORES
CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta económica es la siguiente:

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	ESTIMACIÓN DE HORAS DE LA ACTIVIDAD	HORA DE LABOR PROFESIONAL ESPECIALIZADA[40]	PRECIO TOTAL
[CONSIGNAR LA ACTIVIDAD CORRESPONDIENTE]			

MONTO TOTAL DE LA OFERTA	

La oferta económica [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los impuestos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar [EXCEPTO LA DE AQUELLOS POSTORES QUE GOCEN DE ALGUNA EXONERACIÓN LEGAL, NO INCLUYEN EN EL PRECIO DE SU OFERTA LOS TRIBUTOS RESPECTIVOS].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Advertencia

- *Pago por consumo es una modalidad de pago que solo aplica en caso de servicios variables, cuando la unidad de medida del pago sea la hora de labor profesional especializada.*
- *En caso de que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 132 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal debe indicar que su oferta no incluye el impuesto materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*
  "Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL IMPUESTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".
- *En caso de procedimientos según relación de ítems, el postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente.*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente: "el postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*
- *En caso de divergencia entre el precio de la oferta en dígitos y en letras, prevalece este último.*

[40] Unidad de medida de pago.

Importante para la entidad contratante

En caso de prestación de servicios bajo la modalidad de tarifas incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
EVALUADORES
CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta económica es la siguiente:

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO	N° DE PERIODOS DE TIEMPO[37]	PERIODO O UNIDAD DE TIEMPO DE LA TARIFA[38]	TARIFA UNITARIA OFERTADA[39]	TOTAL OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los impuestos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar [EXCEPTO LA DE AQUELLOS POSTORES QUE GOCEN DE ALGUNA EXONERACIÓN LEGAL, NO INCLUYEN EN EL PRECIO DE SU OFERTA LOS TRIBUTOS RESPECTIVOS].

.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Advertencia

- *En caso de que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 132 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal debe indicar que su oferta no incluye el impuesto materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:* ***"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL IMPUESTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".***
- *En caso de procedimientos según relación de ítems, el postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente.*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente: "el postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*
- *En caso de divergencia entre el precio de la oferta en dígitos y en letras, prevalece este último.*

[37] Número estimado de días, meses, entre otros de la ejecución de la prestación, según lo establecido en las bases.
[38] Día, mes, entre otros, según lo establecido en las bases.
[39] El postor formula su oferta proponiendo una tarifa fija en base al periodo o unidad de tiempo establecida en las bases.

ANEXO N° 7

AUTORIZACIÓN DE RETENCIÓN COMO GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O FIEL CUMPLIMIENTO DE PRESTACIONES ACCESORIAS – PROVEEDORES NO MYPES

(DOCUMENTO A PRESENTAR PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores
EVALUADORES
CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o representante legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]** N° **[CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, autorizo que durante la ejecución del contrato, en la primera mitad del número total de pagos a realizarse, se me aplique la retención de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto al finalizar el contrato, como mecanismo de garantía de fiel cumplimiento de **[PRECISAR SI ES FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O FIEL CUMPLIMIENTO DE PRESTACIONES ACCESORIAS]**, en el marco del numeral 61.8 del artículo 61 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 114 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 009-2025-EF.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda

Advertencia
La retención como mecanismo de garantía de fiel cumplimiento es aplicable, de acuerdo con los numerales 61.8 y 61.9 del artículo 61 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 114 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 009-2025-EF siempre que: • *El plazo de la prestación sea igual o mayor de sesenta (60) días calendario.* • *Se consideren, según corresponda, al menos dos pagos a favor del contratista o dos valorizaciones periódicas en función del avance de obra.* • *La cuantía adjudicada sea igual o menor a S/ 480 000,00 (cuatrocientos ochenta mil y 00/100 soles).*

ANEXO N° 7

AUTORIZACIÓN DE RETENCIÓN COMO GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O FIEL CUMPLIMIENTO DE PRESTACIONES ACCESORIAS – PROVEEDORES MYPES

(DOCUMENTO A PRESENTAR PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores
EVALUADORES
CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o representante legal de [**CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA**], identificado con [**CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD**] N° [**CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD**], autorizo que durante la ejecución del contrato, del número total de pagos a realizarse, se me aplique la retención de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto al finalizar el contrato, como mecanismo de garantía de fiel cumplimiento de [**PRECISAR SI ES FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O FIEL CUMPLIMIENTO DE PRESTACIONES ACCESORIAS**], en el marco del numeral 61.8 del artículo 61 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y el artículo 114 del Reglamento, así como el artículo 3 de la Ley Nº 32077, Ley que establece un medio alternativo de garantías de cumplimiento en los procesos de contratación pública de las MYPE.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda

Advertencia

La retención como mecanismo de garantía de fiel cumplimiento es aplicable, de acuerdo con los numerales 61.8 y 61.9 del artículo 61 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 114 del Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 009-2025-EF, así como el artículo 3 de la Ley Nº 32077, Ley que establece un medio alternativo de garantías de cumplimiento en los procesos de contratación pública de las MYPE, siempre que:

- *El plazo de la prestación sea igual o mayor de sesenta días calendario.*
- *Se consideren, según corresponda, al menos dos pagos a favor del contratista o dos valorizaciones periódicas en función del avance de obra.*
- *Cuando se adjudique la buena pro a un proveedor que califique como micro o pequeña empresa, procede la retención con independencia del monto de la contratación.*

ANEXO N° 8

DECLARACIÓN JURADA DE PRESENTACIÓN DE FIDEICOMISO COMO GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(DOCUMENTO A PRESENTAR PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores
EVALUADORES
CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o representante legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA],** identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, declaro bajo juramento el compromiso de presentar la constitución de un fideicomiso como mecanismo de garantía de fiel cumplimiento del contrato, en un plazo no mayor a veinte (20) días hábiles contabilizados desde el día siguiente de perfeccionado el mismo, en el marco de los artículos 116 y 138 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda

Advertencia
El fideicomiso es aplicable, de acuerdo con los artículos 116 y 138 del Reglamento de la Ley N° 32069, siempre que el plazo de la ejecución contractual sea mayor a noventa (90) días calendario.

ANEXO Nº 9

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIONES DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO

(DOCUMENTO A PRESENTAR PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores
EVALUADORES
CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o representante legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA],** identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD],** autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico **[INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO]**.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda

Advertencia
La notificación de la decisión de la entidad contratante respecto a solicitudes presentadas durante la ejecución contractual se efectúa por correo electrónico, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.

ANEXO N° 10

ELECCIÓN DE INSTITUCIÓN ARBITRAL[41]

(DOCUMENTO A PRESENTAR PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores
EVALUADORES
CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o representante legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, elijo la institución arbitral del listado proporcionado por la entidad contratante:

[INDICAR LA RAZON SOCIAL DE LA INSTITUCIÓN ARBITRAL ELEGIDA, DE ACUERDO AL LISTADO DEL NUMERAL 3.3 DEL CAPÍTULO III DE LA SECCIÓN ESPECÍFICA DE LAS BASES]

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda

[41] Para la elección de la institución arbitral, la entidad contratante debe tomar en cuenta, como aspectos relevantes, lo previsto en el literal d) del artículo 77 (Requisitos para resolver controversias en contrataciones públicas) y el numeral 84.1 del artículo 84 (Reglas aplicables al arbitraje) de la Ley.

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP [42]	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO[43]	EXPERIENCIA PROVENIENTE DE:	MONEDA	IMPORTE[44]	TIPO DE CAMBIO VENTA[45]	MONTO FACTURADO ACUMULADO [46]
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda

Advertencia
Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal considerando que ambas constituyen la misma persona jurídica conforme a lo previsto en el artículo 396 de la Ley N° 26887, Ley General de Sociedades, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Del mismo modo, en aplicación de lo previsto en la mencionada Ley, en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante puede acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante puede acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante puede emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe.

ANEXO Nº 11

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
EVALUADORES
CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP [42]	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO[43]	EXPERIENCIA PROVENIENTE DE:	MONEDA	IMPORTE[44]	TIPO DE CAMBIO VENTA[45]	MONTO FACTURADO ACUMULADO [46]
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										

[42] Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.
[43] **Únicamente**, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los quince años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.
[44] Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.
[45] El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.
[46] Consignar en la moneda establecida en las bases.

ANEXO Nº 12

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores
EVALUADORES
CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de selección de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de **[CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].**

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda

ANEXO Nº 13

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores
EVALUADORES
CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

1.- Que el domicilio fiscal de la empresa[47] se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);

2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);

3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y

4.- Que la empresa no tiene producción fuera de la Amazonía.[48]

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal, según corresponda

Advertencia
*Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada es presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio, **así como adjuntar el contrato de consorcio con firmas legalizadas**.*

[47] En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" aprobado por Decreto Supremo N° 103-99-EF, se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

[48] En caso de empresas de comercialización, no consignar esta condición.

ANEXO Nº 14

DECLARACIÓN JURADA

Señores
EVALUADORES
CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, declaro que la experiencia que acredito de la empresa **[CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA]** como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal, según corresponda

Advertencia
A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones Públicas con Sanción Vigente en: http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados. También le asiste dicha facultad a la dependencia encargada de las contrataciones o al órgano de la entidad contratante al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

ANEXO Nº 15
DECLARACIÓN JURADA DE ACTUALIZACIÓN DE DESAFECTACIÓN DE IMPEDIMENTO

(DOCUMENTO A PRESENTAR PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores
EVALUADORES
CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]
Presente.-

El que suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, con poder inscrito en la sedede **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]** en la Ficha Nº **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]** Asiento Nº **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que tengo los siguientes parientes[49], los cuales cuentan con impedimento de carácter personal[50] de conformidad con el numeral 1 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, de acuerdo a lo siguiente:**

[NOMBRE DEL PARIENTE 1] con DNI **[.....]** con CARGO **[.....]** en la ENTIDAD **[.....]** que a la fecha de la presente declaración es un impedido de carácter personal del Tipo **[CONSIGNAR 1A, 1B, 1C, 1D, 1E, 1F, y 1G, SEGÚN CORRESPONDA].**

[NOMBRE DEL PARIENTE 2] con DNI **[.....]** con CARGO **[.....]** en la ENTIDAD **[.....]** que a la fecha de la presente declaración es un impedido de carácter personal del Tipo **[CONSIGNAR 1A, 1B, 1C, 1D, 1E, 1F, y 1G, SEGÚN CORRESPONDA]** .

Sin perjuicio de ello, **DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

A la fecha me encuentro exceptuado del impedimento por razón de parentesco, en razón de [INDICAR SUPUESTO: HABER EJECUTADO UN CONTRATO DERIVADO DE UN PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN COMPETITIVO O NO COMPETITIVO / HABER EJECUTADO CUATRO CONTRATOS MENORES EN EL MISMO TIPO DE OBJETO AL QUE POSTULA] dentro de los dos años previos a la convocatoria del procedimiento de selección, contratación directa o a la adjudicación de un contrato menor conforme al inciso 2 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069[51], Ley General de Contrataciones Públicas, lo cual acreditaré documentalmente para la presentación de ofertas, de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones del Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

En ese sentido, mediante el presente cumplo con presentar la acreditación documental correspondiente:

[CONSIGNAR EL DETALLE DE LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES]

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal, según corresponda

[49] Se entiende pariente a aquellos hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad, lo que incluye al cónyuge, al conviviente, y al progenitor del hijo.
[50] Aplicables a autoridades, funcionarios o servidores públicos de acuerdo con lo que señala la Ley N° 32069-.
[51] Conforme el numeral 2 "Impedimentos en razón del parentesco" del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

ANEXO Nº 16

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO
(DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ITEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR O CUANTÍA ESTIMADA NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00])

Señores
EVALUADORES
CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ITEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la prestación.

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal, según corresponda

Importante para la entidad contratante
• *Para asignar la bonificación, los evaluadores verifican el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) de la Pladicop*
• *Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el numeral 75.6 del artículo 75 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones del Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.*

Advertencia

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 16

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO
(DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ITEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYA CUANTÍA NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00])

Señores
EVALUADORES
CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]
Presente.-

Mediante el presente el que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ITEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la prestación.

.....
Firma, nombres y apellidos del representante común del consorcio

Importante para la entidad contratante

- *Para asignar la bonificación, los evaluadores verifican el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) de la Pladicop*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el numeral 75.6 del artículo 75 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones del Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF..*

ANEXO Nº 17

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores
EVALUADORES
CONCURSO PUBLICO ABREVIADO Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o representante legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda

Importante
• *Para asignar la bonificación, la Dependencia Encargada de las Contrataciones o los evaluadores, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link* ***http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/****.*
• *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*

ANEXO Nº 18[52]

DECLARACIÓN JURADA SOBRE INAPLICACIÓN DEL IMPEDIMENTO TIPO 4.D DEL INCISO 4 DEL NUMERAL 30.1 DEL ARTÍCULO 30 DE LA LEY N° 32069 REFERIDO A LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM

(Documento a presentar para el perfeccionamiento del contrato en caso de proveedores con procesos de alimentos en ejecución de sentencia)

Señores

EVALUADORES
CONCURSO PUBLICO ABREVIADO Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]
Presente.-

El que suscribe, [.....], postor y/o apoderado de **[CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL QUE OTORGA EL PODER, DE SER EL CASO]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]** N° **[CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, con poder inscrito en la localidad de **[CONSIGNAR EN CASO DE CONTAR CON APODERADO]** en la Ficha Nº **[CONSIGNAR EN CASO DE CONTAR CON APODERADO]** Asiento Nº **[CONSIGNAR EN CASO DE CONTAR CON APODERADO]**, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que no me resulta aplicable el impedimento Tipo 4.D del inciso 4 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley, referido a las personas inscritas en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (Redam), considerando lo siguiente:

[EL PROVEEDOR DEBE CONSIGNAR LA INFORMACIÓN SÓLO UNA DE LAS OPCIONES QUE SE ESTABLECEN A CONTINUACIÓN, SEGÚN SEA EL CASO]:

- Que, se ha remitido el/la **[CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN EXACTA DEL DOCUMENTO REMITIDO POR EL PROVEEDOR AL JUZGADO A CARGO DEL PROCESO DE ALIMENTOS]** con fecha de recepción **[CONSIGNAR FECHA DE RECEPCIÓN]** dirigido/a al **[CONSIGNAR LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL JUZGADO A CARGO DEL PROCESO DE ALIMENTOS QUE CORRESPONDA]**, mediante el cual se informó la cancelación de la deuda alimentaria derivada del proceso de alimentos seguido por **[CONSIGNAR LOS DATOS DE LA PARTE DEMANDANTE DEL PROCESO DE ALIMENTOS]**, para lo cual me sujeto al principio de presunción de veracidad. Se adjunta el cargo de recepción del indicado documento.

- Que, sí me encuentro en el registro de deudores alimentario moroso, por lo que; autorizo se me descuente del pago que me corresponde como contraprestación del contrato derivado del presente procedimiento de selección, el monto de la pensión mensual fijada en el proceso de alimentos seguido por **[CONSIGNAR LOS DATOS DE LA PARTE DEMANDANTE DEL**

[52] De conformidad con lo previsto en el numeral 39.2 del artículo 39 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

PROCESO DE ALIMENTOS] ante el [CONSIGNAR LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL JUZGADO CORRESPONDIENTE], para lo cual adjunto:

La sentencia emitida por el [CONSIGNAR LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL JUZGADO A CARGO DEL PROCESO DE ALIMENTOS QUE CORRESPONDA] en

a) el trámite del proceso de alimentos seguido en el expediente [CONSIGNAR EL NÚMERO DE EXPEDIENTE JUDICIAL]
b) La información complementaria solicitada por la entidad contratante para realizar el descuento, la que comprende lo siguiente: [LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBE CONSIGNAR LA INFORMACIÓN QUE REQUIERA DEL PROVEEDOR PARA HACER EFECTIVO EL DESCUENTO]

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....

Firma, nombres y apellidos del postor o apoderado, según corresponda